

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCION.....	3
Contexto social y cultural y las características del alumnado.....	3
CAPÍTULO A.- Objetivos Generales del Centro.....	4
CAPÍTULO B.- Líneas de actuación pedagógica.....	4
CAPÍTULO C.- Contenidos curriculares de las materias, coordinación y tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y la igualdad de género... ..	5
Sección C.1.- Objetivos generales de la ESO.....	7
Sección C.2.- Objetivos generales del Bachillerato.....	8
Sección C.3.- Objetivos generales de la Formación Profesional.....	9
Sección C.4.- Principios generales para el desarrollo de los contenidos.....	11
Sección C5.- Orientaciones metodológicas.....	12
Sección C6.- Evaluación.....	12
Sección C7.- Concreción a nivel de Centro.....	13
Sección C8.- Concreción a nivel de Centro: Objetivos.....	13
Sección C9.- Concreción a nivel de Centro: Contenidos.....	15
Sección C10.- Concreción a nivel de Centro: Metodología.....	16
Sección C11.- Materiales y recursos didácticos.....	18
Sección C12.- Programaciones didácticas.....	18
CAPÍTULO D.- Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del Centro.....	20
Sección D.1.- Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.....	22
CAPÍTULO E.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.....	23
Sección E.1.- Evaluación.....	23
Sección E.2.- Criterios de promoción.....	28
Sección E.3.- Criterios de titulación.....	30
Sección E.4.- Documentos para la evaluación.....	32
Sección E.5.- Convocatoria anual de pruebas para la obtención de la titulación básica.....	33
Sección E.6.-Convocatoria anual para la evaluación y acreditación de competencias profesionales.....	34
CAPÍTULO F.- Medidas organizativas del centro para la atención a la diversidad.....	35
Sección F.1.- Criterios para la organización de grupos.....	35
Sección F.2.- Programas de adaptación curricular.....	36
Sección F.3.- Programas de diversificación curricular.....	39
Sección F.4.- Programas de refuerzo educativo.....	40
CAPÍTULO G.- Actividades y programas de recuperación de materias.....	41
CAPÍTULO H.- Plan de orientación y acción tutorial.....	42
CAPÍTULO I.- El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.....	54
CAPÍTULO J.- Plan de convivencia.....	54
CAPÍTULO K.- Organización y distribución del tiempo escolar.....	55

# Proyecto Educativo



<u>CAPITULO L.- Plan de Formación del Profesorado.....</u>	<u>55</u>
<u>CAPÍTULO M.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....</u>	<u>57</u>
<u>CAPÍTULO N.- Criterios para el agrupamiento del alumnado y asignación de las tutorías.....</u>	<u>69</u>
<u>Capítulo Ñ.-Criterios para la elaboración de horarios en Formación Profesional. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto.....</u>	<u>69</u>
<u>CAPÍTULO O.- Criterios para determinar la oferta de materias optativas así como la organización en bloques.....</u>	<u>72</u>
<u>Capítulo P.-Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se imparten.....</u>	<u>73</u>
<u>Capítulo Q.- Proyecto TIC2.0. ....</u>	<u>77</u>
<u>Capítulo R.- Proyecto bilingüe.....</u>	<u>83</u>
<u>Capítulo S.- Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2010/2013.....</u>	<u>83</u>
<u>Capítulo T.- Programa "Escuelas Deportivas".....</u>	<u>87</u>
<u>Capítulo U.- Programa de Mediación entre iguales.....</u>	<u>89</u>
<u>Capítulo V.- Proyecto Forma Joven y A no fumar me apunto.....</u>	<u>90</u>
<u>Capítulo X.- Plan de Autoprotección. (Documento aparte).....</u>	<u>100</u>
<u>ANEXO.....</u>	<u>101</u>

## INTRODUCCION

Este Proyecto Educativo concreta el currículo para el I.E.S. AGUADULCE; se basa en la normativa y tiene en cuenta los distintos niveles de concreción:

- Comisión europea de educación: establece los objetivos educativos para Europa, Sistemas educativos distintos con objetivos comunes.
- Nivel estatal: Se fijan las enseñanzas mínimas para asegurar una formación común al alumnado español. (65%)
- Nivel autonómico: Fija el 35%. Aspectos relacionados con la cultura y el patrimonio andaluz.
- Centro: Se concreta el currículo adaptándolo alas necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en que se encuentra.
- Departamentos: Desarrollan las programaciones concretando los objetivos, ordenando los contenidos y estableciendo la metodología y los criterios y procedimientos de evaluación.

### **Contexto social y cultural y las características del alumnado.**

Nuestro centro está situado dentro del término municipal de Roquetas de Mar, en la localidad de Aguadulce, zona principalmente residencial y de servicios, con presencia del sector turístico; las familias son de clase media y tienen grandes expectativas en lo que se refiere a la continuidad de sus hijos en estudios post-obligatorios y universitarios.

Las edades del alumnado se encuentran entre 12 y 18 años, para alumnos de ESO, Bachillerato y CFGM, por lo que la mayoría son adolescentes, etapa de sus vidas en que se producen cambios importantes tanto físicos como fisiológicos y psicológicos. El CFGS tiene edades comprendidas entre los 18 y 20 años aunque no es extraño encontrar alumnado que supera esta edad. Respecto a las características cognitivas y psicológicas, en esta etapa sus estructuras mentales cambian del pensamiento concreto al pensamiento abstracto o formal, pero como este cambio no se produce por igual aumenta la heterogeneidad del aula.

Nuestra finalidad principal es el desarrollo integral de la persona, debiendo lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral así como formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

## CAPÍTULO A.- Objetivos Generales del Centro.

Están orientados a mejorar los resultados académicos y la continuidad del alumnado en el sistema educativo:

- Disminución del Absentismo.
- Mejora del trabajo en clase
- Lectura y comprensión.
- Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico
- Comunicación con las familias
- Mejora de los resultados obtenidos en la autoevaluaciones.
- Mejora del clima de convivencia dentro del aula y en el centro en general entre el alumnado y el profesorado, mutua y/o recíprocamente.

## CAPÍTULO B.- Líneas de actuación pedagógica.

Para la obtención de los objetivos marcados en el capítulo anterior en el Centro nos marcaremos las siguientes líneas de actuación:

1. Difundir y extender valores como la **democracia, el respeto** y la tolerancia. El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia. Se propiciará la participación democrática, presentando las distintas opciones y posibilitándoles la capacidad de decidir, a través de los cauces establecidos, en numerosas actividades del centro.
2. La práctica habitual de la **solidaridad y la tolerancia** en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.
3. Proporcionar **una enseñanza de calidad** que propicie en el alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal.
4. **Educar en la diversidad y la igualdad**: Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las capacidades o limitaciones y los intereses y expectativas de cada uno. En este sentido se arbitrarán medidas de atención a la diversidad que compensen deficiencias culturales y curriculares.
5. **Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje**. La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Participando en las

Actividades propuestas por distintas entidades: Concursos literarios, Exposiciones científicas. Certámenes de pintura, de relato, etc.

6. **Actividades complementarias y extraescolares**, les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.

## **CAPÍTULO C.- Contenidos curriculares de las materias, coordinación y tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y la igualdad de género.**

El desarrollo de las competencias básicas es el objetivo de la ESO y la consolidación de las mismas el objetivo de las etapas post-obligatorias. La Comisión Europea de Educación establece 8 competencias necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Para el desarrollo de estas competencias es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Todas las áreas y materias deben contribuir a su desarrollo
- La organización y el funcionamiento de los centros y las aulas
- La participación del alumnado
- Las normas de régimen interno
- La metodología y recursos didácticos
- La concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar
- La acción tutorial permanente
- La unificación de las actividades complementarias y extraescolares

La Finalidad del desarrollo de estas competencias es:

- Integrar los diferentes aprendizajes en orden a construir un esquema mental unificado que permita relacionar los distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.
- Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias.

- Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas según viene recogido en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, (BOE num.5 viernes 5 /enero/2007, PÁGINA 685):

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender
8. Autonomía e iniciativa personal.

Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición. Todo ello recogido en el Anexo II del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, (BOE num.5 viernes 5 /enero/2007, PÁGINA 690) que contiene:

Contribución de cada materia al desarrollo de las CC  
Objetivos de etapa para cada materia  
Contenidos distribuidos en Bloques para cada nivel de ESO  
Criterios de Evaluación.

Distribuido según las materias en las siguientes páginas:

PÁGINA 690 Ciencias de la naturaleza  
PÁGINA 698 Física y química  
PÁGINA 702 Ciencias Sociales, Geografía e Historia  
PÁGINA 709 Educación física  
PÁGINA 715 Educación para la ciudadanía  
PÁGINA 720 Educación ético-cívica  
PÁGINA 721 Educación plástica y visual  
PÁGINA 724 Informática  
PÁGINA 727 Latín  
PÁGINA 730 Lengua castellana y literatura  
PÁGINA 741 Lengua extranjera  
PÁGINA 750 Matemáticas  
PÁGINA 760 Música  
PÁGINA 764 Segunda lengua extranjera  
PÁGINA 766 Tecnologías

PÁGINA 771 Historia y cultura de las religiones

Además, se incluirán los núcleos temáticos del currículo propio de Andalucía recogidos en el anexo I de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria. En estas ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA se incluyen:

- La relevancia y sentido educativo
- Contenidos relevantes
- Interacción con otros núcleos temáticos y de actividades
- Sugerencias acerca de líneas metodológicas y utilización de recursos.
- Criterios de valoración de los aprendizajes

Haciendo hincapié en las siguientes materias:

PÁGINA 26 CIENCIAS DE LA NATURALEZA

PÁGINA 33 CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA

PÁGINA 47 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. LENGUAS EXTRANJERAS

PÁGINA 51 M A T E M Á T I C A S

En cuanto a la enseñanza de la religión los contenidos se encuentran en la [ORDEN ECI/1957/2007, de 6 de junio](#), por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria. (BOE 3-7-2007)

### ***Sección C.1.- Objetivos generales de la ESO.***

El Real Decreto, en el artículo 3, establece 12 objetivos que contribuirán a desarrollar las capacidades que permitan lograr la finalidad de la educación secundaria obligatoria: lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Estos doce objetivos son:

- Asunción responsable de deberes propios y derechos de los demás
- Desarrollar hábitos de disciplina, estudio y trabajo
- Respetar la diferencia de sexos
- Fortalecer capacidades afectivas y rechazar violencia y prejuicios
- Desarrollar la utilización de las TICs y el sentido crítico
- Desarrollar el conocimiento científico y sus métodos
- Desarrollar el espíritu emprendedor
- Desarrollar la comprensión y la expresión oral y escrita

- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras
- Conocer y respetar las diferencias culturales e históricas
- Desarrollar hábitos saludables y de consumo responsable
- Apreciar la creación artística

El Decreto 231/2007, de 31 de julio añade, matizando los anteriores, otros 6 relacionados con las habilidades sociales, el funcionamiento democrático, uso de distintos códigos lingüísticos, conocimiento y aprecio de la realidad andaluza.

### **Sección C.2.- Objetivos generales del Bachillerato.**

Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Decreto 416/2008, de 22 de julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Están orientados a afianzar las competencias desarrolladas en la ESO. La LOE en el artículo 33 y El Real Decreto, en el artículo 3, establece 14 objetivos del bachillerato que contribuirán a adquirir las capacidades que permitan lograr la finalidad de esta etapa educativa: proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior. A nivel pedagógico será fundamental para contribuir a desarrollar la capacidad de autoaprendizaje, trabajo en equipo y de aplicar una metodología de investigación.

- a) Ejercer la ciudadanía democrática.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.



i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Según el Decreto 416/2008, de 22 de julio, además de los citados objetivos el Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar los siguientes objetivos:

a) Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

b) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.

c) La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.

d) El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.

e) El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y de Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

### **Sección C.3.- Objetivos generales de la Formación Profesional**

La formación profesional en el sistema educativo se **define** como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

La formación profesional en el sistema educativo tiene por **finalidad** preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su

vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Estas enseñanzas tienen como **objetivos** conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.
- g) Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- h) Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

Asimismo, la formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Estos objetivos aparecen recogidos en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- RD 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en Andalucía.

### **Sección C.4.- Principios generales para el desarrollo de los contenidos.**

Los contenidos recogidos en el Real Decreto (ANEXO I) se concretarán teniendo en cuenta los “principios para el desarrollo de los contenidos” y las “orientaciones metodológicas” referidos en los artículos 3 de la orden de 10 de agosto.

Con objeto de impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa incorporará los siguientes aspectos:

- a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d) La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- e) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- f) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- g) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- h) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- i) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

## **Sección C5.- Orientaciones metodológicas.**

Según viene recogido en el artículo 4 de la orden de 10 de agosto:

1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

3. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

4. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

5. En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.

6. En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

7. En las propuestas pedagógicas para el Bachillerato se favorecerá el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.

## **Sección C6.- Evaluación.**

En el Decreto 231/2007 de 31 de julio y la Orden de 10 de agosto de 2007 se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. La evaluación del bachillerato viene recogida en la Orden de 15 de diciembre de 2008. Ambas normativas han sido modificadas recientemente por la Orden de 17 de marzo de 2011 (BOJA nº 66 de 4 de abril). Para formación profesional tenemos la Orden de 29 de septiembre de 2010 de evaluación en CCFE.

La finalidad de toda evaluación debe ser la revisión y modificación de los objetivos y actividades propuestas para que pueda introducirse las medidas de mejora.

El proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, hace posible la adopción de medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar. La evaluación se llevará a cabo a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal, independientemente de las pruebas que se realicen.

Los criterios de evaluación que se establecerán en cada programación serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

Puesto que el objetivo de la evaluación es la obtención de una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa, para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje habrá que analizar todos los factores que intervienen en el mismo:

- El progreso del alumnado.
- El proceso de aprendizaje.
- El currículo propuesto, en su lógica interna.
- La adecuación del currículo al alumnado al que va dirigido tanto en dificultad como en extensión.

Los Criterios de evaluación se utilizarán para medir las capacidades a las que se refieren los objetivos y el desarrollo de las Competencias y se valorarán los hábitos, destrezas y actitudes en relación con ellos.

### **Sección C7.- Concreción a nivel de Centro.**

La adecuación, de las secciones anterior (desde la sección C.1 a la Sección C.6), al contexto de nuestro Centro y a las características de nuestro alumnado hacen que nos marquemos los siguientes medidas de actuación.

### **Sección C8.- Concreción a nivel de Centro: Objetivos.**

Según el RD 1631/2006 y el D 231/2007 la ESO contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos para el conjunto de la etapa. De todos ellos destacamos los más relacionados con nuestras líneas educativas:

*1.- Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia:*

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

*2.-Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal:*

b) Desarrollar y consolidar hábitos de estudio, disciplina y trabajo (individual y en equipo) como condición necesaria para el aprendizaje y el desarrollo personal.

c) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para con sentido crítico adquirir nuevos conocimientos.

d) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la capacidad de planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades

e) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad

*3.- Educar en la diversidad y la igualdad:*

f) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derecho y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

g) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

h) Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad

*4.- Fomentar la comunicación usando diversos códigos:*

i) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

j) Comprender y expresarse en DOS lenguas extranjeras, para el alumnado del Proyecto Bilingüe, o UNA para el no bilingüe, de manera apropiada.

k) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

*5.- Potenciar el aprendizaje de las ciencias y la utilización del lenguaje y el método científico:*

m) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado por distintas disciplinas, así como aplicar los métodos para resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

n) Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

ñ) Comprender los principios básicos que rigen el medio físico y natural y contribuir a la defensa, conservación y mejora del mismo.

### **Sección C9.- Concreción a nivel de Centro: Contenidos.**

Son los medios para alcanzar los objetivos y estarán condicionados y supeditados a ellos. Será necesaria una flexibilidad en su selección y secuenciación para que se puedan adaptar a las diferencias individuales del alumnado (alcanzar los mismos fines con distintos medios adaptados a cada uno) Se consideran como contenidos tanto los conocimientos como procedimientos y actitudes y para cada curso y cada materia el currículo oficial (RD 1631/2006) establece unos "BLOQUES de contenidos" con el fin de garantizar una coherencia.

A los bloques de contenidos, el currículo propio de Andalucía (Orden 10 de agosto de 2007) añade unos núcleos temáticos que permiten profundizar en las peculiaridades de Andalucía

#### **Los criterios de selección y secuenciación de dichos contenidos será:**

Para desglosar los contenidos que establece el currículo en otros más concretos que se incluirán en las unidades didácticas, se hará según los siguientes criterios:

- Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.
- Equilibrio entre conceptos, procedimientos y actitudes.
- Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.
- Tratamiento de los contenidos que se consideren nucleares y los articulados.

#### **Contenidos Transversales:**

Son las enseñanzas que están integradas en la programación de todas las materias. Así en todas las materias se trabajan:



- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- Las TIC.
- Educación ambiental p. ejm.: La crisis energética y sus posibles soluciones, etc.
- Educación para el consumo p. ejm.: Uso responsable de los recursos naturales, etc.
- Educación para la salud y la educación vial p. ejm. Los determinantes de la salud, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
- Actividades para fomentar la igualdad de género. Aprender la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

Todos estos contenidos se trabajarán en:

- Las actividades complementarias y extraescolares, que tienen como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar de estos contenidos.
- En las sesiones de tutoría, tal y como figura en el POAT.
- Todos los departamentos concretarán en sus programaciones las unidades didácticas en las que están integrados.

### **Sección C10.- Concreción a nivel de Centro: Metodología**

Concretando las orientaciones y principios metodológicos del currículo oficial, el cómo enseñar se basa en el aprendizaje significativo y una concepción constructivista del aprendizaje.

Es **el alumnado** como sujeto activo quien construye su aprendizaje sobre las ideas que ya posee, por eso es necesario conocer las ideas previas puesto que son el sustrato para incorporar los nuevos conocimientos de forma coherente en su estructura mental.

En este proceso **el profesorado** actúa como inductor del aprendizaje, introduce contenidos, emplea estrategias adecuadas y diseña actividades. En la evaluación de este proceso obtendrá la información que le permitirá introducir las modificaciones necesarias para la mejora del mismo.

Así mismo es necesario promover un aprendizaje funcional y relevante con referencias y aplicaciones a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

Se utilizará una metodología activa y participativa con actividades que faciliten el aprendizaje del alumnado y la construcción y consolidación de los mismos.

Todo lo anterior se plasma en las distintas Unidades Didácticas incluyendo actividades de distintos tipos:



- De introducción y motivación: Estas tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno y crear así un clima de receptividad e implicación por el alumnado además de proporcionar una visión preliminar.
- De detección de ideas previas: Al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar. Conocer las ideas erróneas nos permitirá proponer al alumnado actividades que le permitan modificarlas.
- De introducción de contenidos: Explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, videos...
- De aplicación consolidación: Van integradas e intercaladas en los contenidos. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo (individual o grupo). Experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información el diseño de la experiencia y escribir un informe (grupo).
- De atención a la diversidad: Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.
  - Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.
  - Ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.
  - Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.
- De autoevaluación: Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.
- De cierre de unidad: Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC), biografías etc.....permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.
- Complementarias o extraescolares: Normalmente se realizan fuera del centro pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por la Tutoría de Actividades extraescolares para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.
- Actividades de fomento de la lectura

## **Sección C11.- Materiales y recursos didácticos**

Vienen condicionados por el tipo de actividades y la dotación del centro, en nuestro caso podemos destacar:

- ORDENADOR: Es motivador y propicia el aprendizaje activo además de adaptarse al ritmo individual de los estudiantes.
- El uso de CD-ROM o programas específicos permiten visualizar o simular procesos, representar gráficas etc...
- Internet es un recurso potente para buscar información aunque es labor del profesorado filtrar dicha información siendo muy útiles las webquest que sirven de guía al alumnado.
- VIDEO: Al combinar el uso de la vista y el oído acorta el tiempo de aprendizaje y aumenta la retención.
- LABORATORIO: La experimentación forma parte del método científico, se consolidan conceptos y se adquieren procedimientos y valores relacionados con el trabajo en equipo.

## **Sección C12.- Programaciones didácticas.**

En cualquier caso, tal y como regula la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 171 de 30-08-2007), y la Orden de 5 de agosto de 2008 por la que se desarrolla el currículum correspondiente al Bachillerato en Andalucía, los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

En la elaboración de dichas programaciones didácticas se incorporarán los contenidos del RD que figuran al comienzo de este Proyecto y se completarán con los núcleos temáticos del currículo propio de Andalucía, recogidos en el Anexo I, y que figuran también en la página 2.

Se tendrán en cuenta los principios para el desarrollo de los contenidos y orientaciones metodológicas y la concreción que de ello se hace a nivel de Centro.

Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo y con las posibilidades establecidas en la normativa, y la adecuación al Centro que figura en este Proyecto.

El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas siguiendo las pautas que se indican en el apartado correspondiente de este documento.

Las Programaciones, siguiendo las pautas del Decreto 327/2010, incluirán:

- Objetivos
- Contenidos
- Metodología-
- Materiales, libros y recursos.
- Actividades complementarias y extraescolares –
- Formas de atención a la diversidad –
- Procedimientos y criterios de evaluación y calificación.-
- Facilitarán la realización de trabajos monográficos *interdisciplinares*.
- EN LA ESO: - se hará referencia explícita a la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas –TODAS LAS MATERIAS incluirán actividades en las que el alumnado deberá LEER, ESCRIBIR Y EXPRESARSE DE FORMA ORAL
- EN FP: INCLUIRÁN las competencias profesionales, personales y sociales.
- EN BACHILLERATO: INCLUIRÁN actividades que estimulen el hábito a la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Para la elaboración de las programaciones didácticas de los diferentes módulos que integran los ciclos formativos que corresponden al Departamento de Informática y de FOL habrá de tenerse en cuenta lo establecido en la normativa general, las indicaciones que para todo el centro se incluyen en el Proyecto Educativo y también la normativa específica que regula cada uno de los títulos, las enseñanzas mínimas y sus currículos y que son las siguientes:

Para el ciclo de Grado Medio de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes:

- A nivel **estatal**, el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, la [Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo](#); y, a nivel **autonómico**, la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo para Andalucía.

Para el ciclo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma:

- A nivel **estatal**, el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden EDU/2000/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo, no habiéndose publicado aún la normativa **autonómica** que desarrolle su currículo en Andalucía.

Para el ciclo formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web:

- A nivel **estatal**, el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la Orden

EDU/2887/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo, no habiéndose publicado aún la normativa **autonómica** que desarrolle su currículo en Andalucía.

## **CAPÍTULO D.- Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del Centro.**

Órganos de coordinación docente son:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen (un máximo de 15)

Un cambio fundamental en el nuevo enfoque es el papel del profesorado. El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los contenidos y la transversalidad implican un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo y por ello la coordinación resulta fundamental.

Lo planificado a nivel de centro como líneas generales que vertebran este Proyecto se concretan en cada Área y las coordinarán los/las COORDINADORES/AS DE ÁREA y en cada materia a nivel de departamento y las coordinará el/la JEFE DE DEPARTAMENTO todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno constituyendo el EQUIPO DOCENTE que será coordinado por el TUTOR/A; a su vez los tutores/as serán coordinados por el orientador/a y la jefatura de estudios (una hora semanal) para unificar la puesta en práctica, a nivel de tutorías de grupo, de las actividades de educación en valores.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo Directivo, las Áreas, los Departamentos y el Profesorado; pertenecerán a él, la Dirección, la Vicedirección, la Jefatura de Estudios, los Coordinadores/as de las Áreas, el Orientador/a y el/la Jefe del Departamento de Innovación, Formación y Evaluación.

En la siguiente tabla se esquematiza la estructura de los órganos de Coordinación Docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos o, en su caso, los departamentos asignados a las distintas Áreas y el articulado del ROC en el que se establecen las funciones de cada uno de ellos.

<b>Órganos de coordinación docente</b>	<b>Componentes</b>	<b>Funciones</b>
Equipo docente	Profesorado del grupo	Artículo 83
Área de competencia social-lingüística	Filosofía Latín Griego Lengua y Literatura Inglés Francés	Artículo 84 a
Área de competencia científico-tecnológica	Matemáticas Física y Química Biología y Geología Tecnología	Artículo 84 b
Área de competencia artística	Educación Plástica y Visual Música Geografía e Historia Economía Educación Física	Artículo 84 c
Área de la Familia Profesional	Ciclos Formativos Fol	
Departamento de Orientación	Profesorado de orientación Responsables de Atención a la Diversidad Profesorado de Diversificación Curricular	Artículo 85
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	J.D. Formación Un miembro de cada Área(4) J.D. Orientación	Artículo 87
ETCP	Dirección, Vicedirección, Jefatura de Estudios, Coordinaciones de Área(4), J.D. Formación, J.D. Orientación	Artículo 88
TUTORÍA	El conjunto de tutores/as	Artículo 91

### **Sección D.1.- Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.**

Siguiendo lo establecido en el *Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, en la Orden de 20 de agosto de 2010, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los programas y planes estratégicos, los criterios para fijar la dedicación horaria del profesorado que ejerza las jefaturas de los órganos de coordinación docente en nuestro centro serán los siguientes:

#### **A) JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.**

1º.- Departamentos de Coordinación Didáctica con una especialidad: dos horas lectivas.

2º.- Departamentos de Coordinación Didáctica con dos especialidades : tres horas lectivas.

3º.- Departamento de Formación Profesional con dos familias: seis horas lectivas.

4º.- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa: tres horas lectivas.

5º.- Coordinación de las Áreas de competencias : dos horas.

6º.- Departamento de Actividades Extraescolares y complementarias: tres horas lectivas.

El resto de horas de cupo para organos de coordinación docente que queden sin asignar se repartirán entre los departamentos didácticos que cuenten con mayor número de alumnado.

#### **B) OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.**

1º.- Coordinación del programa Escuela TIC 2.0: cuatro horas lectivas.

2º.- Coordinación de la Sección Bilingüe: cinco horas lectivas.

3º.- Coordinación de Coeducación: tres horas complementarias.

4º.- Responsable de Biblioteca: tres horas complementarias.

5º.- Coordinador del Plan de Autoprotección: tres horas complementarias.

6º.- Coordinador del Proyecto Escuelas Deportivas: tres horas complementarias.

7º.- Coordinación de Proyectos de Orientación: tres horas complementarias.

Podrán acumularse más de una reducción en la misma persona por distintos cargos.

El profesorado de ANL del Proyecto bilingüe cuenta con 8 horas de reducción totales que se repartirán en función del número de horas semanales que cada profesor/a tenga dentro del citado proyecto.

## **CAPÍTULO E.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.**

Referencia normativa:

- Artículos 2.7 y 9.1 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- Artículo 9.2 de la mencionada Orden,
- Artículo 10.5 de la mencionada Orden
- Artículo 14.2 del Decreto 231/2007, de 31 de julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía,
- Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,
- Anexo II (objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada materia y contribución de las mismas a la adquisición de las competencias básicas) del Real Decreto 1631/2006
- Orden de 29 de septiembre de 2010 de evaluación en CCFF.

### **Sección E.1.- Evaluación.**

Potenciar la cultura de la evaluación como una forma de mejorar la enseñanza es fundamental ya que nos proporciona información constata que permita reconducir el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El proceso de evaluación se concretará en:

- ¿QUÉ EVALUAR?, criterios, unificados en cada materia y para cada nivel
- ¿CÓMO EVALUAR? la estrategia.
- ¿CUÁNDO EVALUAR?, los momentos

Los criterios de evaluación deberán concretar lo establecido en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria (BOE 5, de 05-01-2007) y en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo



correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 171 de 30-08-2007).

Los criterios son el referente para valorar el grado de adquisición de las competencias y de consecución de los objetivos, serán comunes en la evaluación de todas las áreas y materias que el alumnado haya alcanzado un nivel adecuado en las competencias básicas y que se considere que el nivel alcanzado en la materia en cuestión le permitirá continuar sus estudios.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas y materias, según los criterios y procedimientos establecidos para cada curso en las programaciones didácticas.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado con criterios objetivos y a ser informado de estos y de los resultados del proceso de aprendizaje.

### **INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS:**

- Observación directa: permite valorar el trabajo en el aula, comportamiento y actitud.
- Actividades para realizar en clase y en casa: permiten valorar el grado de asimilación de los conceptos, procedimientos y hábitos de trabajo.
- Cuaderno del alumno: en el que queda reflejado el trabajo del alumnado y permite valorar los procedimientos.
- Pruebas orales o escritas: permiten valorar la asimilación de los conceptos y la expresión oral o escrita.
- Criterios de calificación: En cada apartado se especifica el porcentaje

### **TEMPORALIZACIÓN:**

A lo largo del curso y junto con los restantes miembros del Equipo Educativo se realizará el seguimiento de todo lo programado y se levantará ACTA de los acuerdos tomados:

- Evaluación inicial:
  - Comienzo de curso: nos permite conocer el punto de partida, las ideas previas y las características del alumnado para ello cada departamento diseñará unas pruebas iniciales y cada tutor o tutora analizará los informes individuales del alumnado para reunirse con el Equipo Docente a final de septiembre y adecuar el currículo a las características del alumnado, adoptar las medidas de refuerzo que se necesiten, las adaptaciones curriculares y las medidas generales de atención a la diversidad como la estructura de grupos flexible etc.
  - Comienzo de la unidad didáctica: Tendrá como objetivo el conocer las ideas previas en relación a los contenidos de cada unidad.



- Evaluación continua: la evaluación es un proceso continuo y forma parte del proceso de enseñanza aprendizaje, informándonos durante todo el proceso sobre el progreso del alumnado. Permite detectar las dificultades para poder aplicar las medidas de refuerzo que garanticen los aprendizajes necesarios para continuar el proceso educativo. Los Equipos Docentes, coordinados por el/la tutor/a harán el seguimiento de los programas de refuerzo, actividades complementarias y extraescolares y las de fomento de la lectura. Cada profesor reflejará en la plataforma Séneca las dificultades y las medidas adoptadas y su resultado.
- Evaluación final o sumativa: al terminar el proceso.
  - Cada 56 días, tres a lo largo del curso, se hace un balance o suma de los datos obtenidos durante todo el proceso y una valoración global. Cuando a pesar de las medidas de refuerzo educativo la evaluación no sea positiva se elabora un plan de recuperación con actividades acordes con los contenidos básicos.
  - Final de curso: Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de promoción, al historial académico. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor/a de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

El alumnado de ESO y Bachillerato con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que se organizará durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Si en esta convocatoria un alumno/a no se presenta a alguna materia se podrá reflejar como No Presentado (NP). Los resultados de las materias evaluadas superadas en septiembre, así como las que pudieran quedar pendientes, se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente.

### **EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA**

La información obtenida sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado nos permitirá decidir sobre las modificaciones necesarias para mejorar los resultados. Esta valoración se hace al final de cada trimestre a nivel de departamento y a final de curso (Comisión de Autoevaluación) para incluir en la Memoria Final.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento

escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las pendientes de cursos anteriores. A estos efectos, todos los Departamentos entregarán a la Jefatura de Estudios una programación reducida, un resumen de los Objetivos Específicos, Contenidos y Criterios de Evaluación de cada una de las asignaturas que impartan. Tanto el resumen como la Programaciones se publicaran en la página WEB y se darán copias al alumnado y familias que lo soliciten.

Para la evaluación de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, con una incorporación tardía al sistema educativo y déficit lingüístico, que estén cursando programas de diversificación curricular o de cualificación profesional inicial, se establecerán unos criterios de evaluación específicos.

### **LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO.**

Los objetivos, características y temporización son iguales que en ESO.

Las diferencias: El alumnado con asignaturas pendientes de evaluación positiva. Cuando sean menos de cinco podrá matricularse solo de esas materias.

### **LA EVALUACIÓN DEL CICLO FORMATIVO.**

#### Proceso de evaluación continua

Para la pérdida de evaluación continua se considerará, con carácter general, si ocurre **alguno** de los siguientes factores:

1. Si las faltas de asistencia a clases supera el 20 % de las horas totales del módulo.
2. Si las actividades programadas de carácter obligatorio no realizadas supera el 30 %

La aplicación de estos factores será decisión del **equipo educativo** del alumnado.

Como criterio común a todos los módulos de CCFF, al alumnado que no asista a actividades complementarias que el departamento realice y crea oportuno su asistencia se le restará un 5% de la nota final del módulo afectado y por actividad.

#### Criterios de evaluación para el alumnado que no acude a la convocatoria ordinaria

Se atenderá a los criterios de evaluación del profesorado de cada módulo en cada programación didáctica. El alumnado que supere los contenidos del módulo durante todo el proceso de evaluación continua no estará obligado a presentarse a la prueba final del módulo.

#### Criterios de evaluación para el alumnado que acude a la convocatoria ordinaria

Se establecen como criterios de evaluación comunes a todos los módulos de los CCFF los siguientes:

- Calificación durante el desarrollo del módulo: 40%. El alumnado que pierda la evaluación continua, seguirá siendo evaluado durante todo el curso, y el resultado de esa evaluación será la que se aplique a este apartado.
- Examen de convocatoria ordinaria: 60%.

### Procedimientos de evaluación

Se establecen los siguientes procedimientos de evaluación comunes a todos los módulos de CCFF:

- Cuestionarios de evaluación inicial.
- Exámenes sobre contenidos teóricos y/o prácticos.
- Exposiciones orales de trabajos teóricos y/o prácticos.
- Entrega de prácticas y/o trabajos propuestos.
- Observación en el aula.

### Sesiones de evaluación

Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se realizará en la última semana de Mayo. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos.

El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente.

Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

1. **Sesión de evaluación inicial:** Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor o tutora del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta.
2. **Sesiones de evaluación parciales:** En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
3. **Sesión de evaluación final:** Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.

4. **Evaluación final excepcional:** La evaluación final excepcional es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final.

### Evaluación de los módulos de FCT y proyecto cuando no coincidan con el calendario normal

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.

### Criterios para la exención total o parcial del módulo de FCT

Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centros de trabajo. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

En relación a la experiencia laboral, mencionada en el apartado anterior, se debe demostrar que el solicitante tiene adquiridas las competencias de la familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo que cursa, mediante certificado de vida laboral y certificado emitido por la empresa, donde vengan especificadas las tareas desarrolladas en la misma.

### Convocatoria extraordinaria

La convocatoria extraordinaria es la que se concede con carácter excepcional, previa solicitud del alumnado y por una sola vez, para cada uno de los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas. El artículo 6 de la orden de 23 de septiembre de 2010 de evaluación en FP establece las siguientes circunstancias para presentar la solicitud de convocatoria extraordinaria:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
- Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.
- Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Nos referimos al artículo citado anteriormente donde se establecen los plazos de solicitud y resolución.

## **Sección E.2.- Criterios de promoción.**

De conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 15 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción del alumnado, como de titulación. (Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria).

El equipo docente del alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde tercer curso decidirá si éste promociona a cuarto curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa. Podrán acceder a cuarto curso aquellos alumnos o alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico. En tanto que los ámbitos específicos de los programas de diversificación curricular engloban a materias básicas, los alumnos/as matriculados en los mismos estarán exentos de cursar y recuperar todas las posibles materias pendientes de cursos anteriores.

Cuando un alumno o alumna no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso. Los tutores/as de estos alumnos/as deberán incidir en la resolución de las dificultades por las que el alumno/a no promocionó en su momento partiendo de la información de la que dispongan desde principio de Curso, contactando con los Departamentos Didácticos vinculados con las materias suspensas del alumnado con el fin de hacer un seguimiento más personalizado y cualesquiera otras medidas encaminadas a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Las medidas a tomar con cada uno de los alumnos/as que repitan curso serán decididas en las sesiones de evaluación inicial.

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. El alumnado tiene obligación de estar escolarizado hasta los dieciséis años de edad. Tiene derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso. El alumnado con necesidades educativas especiales, así como el alumnado incorporado a un Programa de

Diversificación Curricular podrá prolongar su escolarización en régimen ordinario un año más con las condiciones marcadas en la normativa vigente.

Conforme a la orden de 29 de septiembre de 2010, los criterios de promoción del alumnado de ciclos formativos son los siguientes:

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
  - a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
  - b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

### **Sección E.3.- Criterios de titulación.**

El alumnado que al terminar la **educación secundaria obligatoria** haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado que supere todas las materias de la etapa obtendrá el mencionado Título. Asimismo, podrá obtener dicho título aquel alumno o alumna que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la misma.

Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción del alumnado, como de titulación. (Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria).

El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. (En tanto que los ámbitos específicos de los programas de diversificación curricular engloban a materias



básicas, los alumnos/as matriculados en los mismos estarán exentos de cursar y recuperar todas las posibles materias pendientes de cursos anteriores, salvo las que pudieran tener pendientes en cuarto de diversificación respecto de tercero de diversificación, que sí forman parte del citado programa de diversificación curricular). Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos y alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa..

El alumnado que haya cursado un programa de cualificación profesional inicial obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si ha superado todos los módulos que conducen a la obtención del mencionado título.

El alumnado que curse la educación secundaria obligatoria y no obtenga el título recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

Conforme a la orden de 29 de septiembre de 2010, los criterios de promoción del **alumnado de ciclos formativos** son los siguientes:

### Titulación

1. La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto

1538/2006, de 15 de diciembre.

2. La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo profesional. El secretario o secretaria de dicho centro docente verificará que reúne todos los requisitos para su obtención.

3. La propuesta para la expedición del título, tanto de su propio alumnado como el de los centros docentes privados adscritos a los mismos, la realizará el instituto de educación secundaria o el centro público integrado de formación profesional.

### Suplemento europeo al título

1. Es el documento que acompaña a cada uno de los títulos de Técnico Superior, con la información unificada, personalizada para cada titulado o titulada superior, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las competencias profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. Dicho documento no sustituye ni da derecho al reconocimiento o validación del título.

2. Con el fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el Espacio Europeo de Educación Superior, se expedirá al alumnado que lo solicite,

el suplemento europeo al título. Para ello se utilizará el modelo recogido como Anexo XIV de la orden de 29 de septiembre de 2010.

3. El suplemento europeo al título se expedirá en castellano y en otra lengua oficial de la Unión Europea. Debe contener la siguiente información:

- a) Información sobre el titular.
- b) Información de la titulación: Denominación, familia profesional, perfil profesional, competencia general y unidades de competencia del título así como la institución que imparte las
- c) enseñanzas y la que expide el título.
- d) Información sobre el nivel de la titulación.
- e) Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.
- f) Certificación del suplemento.
- g) Información sobre el sistema nacional de educación superior.

4. En el caso del alumnado que curse sólo parte de los estudios conducentes a un título de Técnico Superior de carácter oficial, no se expedirá el suplemento europeo al título, sino únicamente una certificación de estudios con el contenido del modelo del suplemento que proceda.

#### **Sección E.4.- Documentos para la evaluación.**

Los documentos oficiales de evaluación en la E.S.O. son los siguientes: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de educación secundaria obligatoria y el informe personal. Se cumplimentarán electrónicamente a través del programa de gestión académica SÉNECA.

El uso, tramitación y custodia de estos documentos seguirá las normas y modelos recogidos en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria (BOJA 166, de 23-08-07), así como en las Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por el que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO. Conviene, no obstante, resaltar el procedimiento a seguir con los siguientes documentos por parte de los profesores/as y tutores/as:

##### **1. Expediente académico**

El **expediente académico** del alumnado es el documento que contiene los resultados de la evaluación inicial, la información relativa al proceso de evaluación continua, las decisiones de promoción y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad adoptadas, junto con los datos de identificación del centro y los datos personales del alumnado. Se cumplimentará al comienzo de cada curso, dejando constancia de los resultados de la evaluación inicial en los apartados 5 y 7 del Anexo II de la citada Orden de la Consejería de Educación, de 10 de agosto de 2007, y al finalizar cada uno de ellos, consignándose las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna. Después de la evaluación inicial del primer curso, el profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna deberá incluir en el expediente académico los datos relativos a la escolarización de éste en educación



primaria, junto con los datos personales y médicos o psicopedagógicos que resulten de interés para la vida escolar.

## **2. Informe personal**

El Informe personal es el documento que sirve para facilitar y orientar la labor del profesorado del mismo o de otro centro, de modo que garantice la necesaria continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado. La cumplimentación del informe personal se realizará al finalizar cada curso y en caso de traslado de centro docente sin haber concluido el año escolar en que se encuentre matriculado:

- a) Al finalizar cada curso: el tutor o tutora debe emitir un informe personal de cada alumno o alumna acerca de los objetivos desarrollados durante el curso escolar y el grado de evolución de las competencias básicas. El contenido de dicho informe se decidirá en la última sesión de evaluación del correspondiente curso académico. El profesor tutor o profesora tutora lo depositará en la jefatura de estudios para que sea entregado al nuevo tutor o tutora del grupo al que se incorpore el alumno o alumna al inicio del siguiente curso escolar. El informe personal irá firmado por el profesor tutor o profesora tutora con el visto bueno del director o directora. El modelo y las características del informe personal de final de curso está recogido en el Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación de 10 de agosto de 2007.
- b) En caso de traslado de centro docente sin haber concluido el curso: el tutor o tutora debe emitir un informe personal, en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro de origen del alumno o alumna la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico. Cuando por motivo de traslado de centro la cumplimentación del informe personal tenga que realizarse en el primer curso de la etapa sin haber finalizado el primer trimestre, en la columna del apartado 2 del informe en la que especifica “Curso anterior (2)”, se adjuntarán los datos del alumno o alumna que se posean respecto a la etapa de educación primaria.

## **3. Boletín de calificaciones**

El boletín de calificaciones es un documento informativo sin valor oficial. Por esta razón, en la evaluación final ordinaria la entrega del boletín de calificaciones irá acompañada de la publicación de las actas de evaluación ordinaria en el tablón de anuncios del Centro. Tras la Evaluación Final Extraordinaria de Septiembre, tan sólo se publicarán las actas en el tablón de anuncios del Centro.

### ***Sección E.5.- Convocatoria anual de pruebas para la obtención de la titulación básica.***

El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar las materias pendientes de

calificación positiva, siempre que el número de estas no sea superior a cinco, que se realizará en el último centro docente en el que hubiera estado matriculado cursando la E.S.O.

Será requisito para la realización de estas pruebas tener, al menos, dieciocho años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de las mismas. Excepcionalmente, las personas mayores de dieciséis años que hayan finalizado la escolaridad obligatoria podrán realizarlas siempre que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
- b) Ser deportista de alto rendimiento.
- c) Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

Las personas interesadas solicitarán la realización de estas pruebas entre el 1 y el 20 de abril de cada año, de acuerdo con el modelo que se recoge en la normativa sobre evaluación, junto con el historial académico de E.S.O.

Los Departamentos didácticos elaborarán las pruebas de las materias que tienen a su cargo y designarán a un profesor o profesora del mismo que las calificará. La Jefatura de estudios establecerá el calendario de realización de las pruebas y todos los demás extremos necesarios para su organización y desarrollo. En todo caso, las pruebas se realizarán entre el 10 y el 31 de mayo.

El conjunto de profesores y profesoras designados por sus departamentos para la calificación de las pruebas, presididos por la Jefatura de estudios, se reunirá en sesión de evaluación para decidir la obtención de la titulación de las personas que han realizado las pruebas.

El alumnado que supere todas las materias pendientes de calificación positiva obtendrá el mencionado Título. Asimismo, podrá obtener dicho título aquel alumno o alumna que habiendo obtenido evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, se entienda que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción del alumnado, como de titulación. (Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria).

Todas las informaciones respecto a los plazos, requisitos y calificaciones de estas pruebas se realizarán a través del tablón de anuncios del centro.

## **Sección E.6.-Convocatoria anual para la evaluación y acreditación de competencias profesionales.**

Con lo dispuesto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (BOE del 25 de agosto de 2009) nuestro centro se presta a la realización de las diferentes fases de instrucción y resolución del procedimiento dirigidas a evaluar y reconocer estas competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

## **CAPÍTULO F.- Medidas organizativas del centro para la atención a la diversidad.**

Según viene recogido en la Orden de 25 de julio de 2008 y en el BOJA 167 de 27 de agosto, la atención a la diversidad del alumnado es el principio fundamental para la organización pedagógica del los IES y por eso las programaciones de todos los departamentos concretaran la forma de llevarlo a la práctica acorde con los siguientes principios generales y formas de actuación:

1. ATENCIÓN PERSONALIZADA: La atención a la diversidad requiere una atención lo más personalizada posible del alumnado ya que es el mejor medio para conseguir desarrollar todas las capacidades y las competencias del alumnado y poder alcanzar, de esta forma, una educación de calidad, que intente dar a cada alumno/a el máximo desarrollo de sus posibilidades.
2. ORGANIZACIÓN FLEXIBLE: Una forma de desarrollar el principio anterior es la organización flexible tanto del currículo, como de los tiempos y los espacios; adaptándolo al contexto del centro y a los diferentes ritmos de desarrollo de las competencias del alumnado. Esta adaptación es necesaria para el alumnado con dificultades de aprendizaje o con altas capacidades intelectuales.
3. INCLUSIÓN ESCOLAR Y SOCIAL: Los dos principios anteriores deben conseguir el objetivo de la inclusión escolar y social y evitar la discriminación de esta forma, el Centro puede ir salvando desigualdades y mejorar la capacidad de autoestima de este alumnado.

## **Sección F.1.- Criterios para la organización de grupos.**

Se Planificará, según la disponibilidad de espacio y horarios de profesores, agrupamientos, adaptaciones y cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.

La dirección del centro, a la hora de realizar el agrupamiento del alumnado, tendrá como criterio principal la creación de grupos heterogéneos, evitando los

agrupamientos discriminatorios del alumnado conflictivo. Este tipo de agrupamientos sólo se realizará cuando, debido a las características del alumnado implicado, se entienda que es la única opción para su continuidad en el centro y su posibilidad última de formación. Se realizarán agrupamientos flexibles, con los desdobles posibles, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

**A) Horas de libre disposición del alumnado de 1º y 2º de ESO.**

En 1º de ESO:

Para todo el alumnado no bilingüe una de las dos horas se utilizará para aumentar el horario semanal de Lengua, pasando de cuatro a cinco las horas de dicha materia y la otra hora se dedicará a Matemáticas, en el mismo sentido. Para el alumnado bilingüe tendrán una hora más de Inglés y otra hora más de Francés.

En 2º de ESO:

Los grupos bilingües aumentarán en una hora semanal el horario de Francés. Los alumnos no bilingües la emplearán en Refuerzo de Lengua o de Matemáticas.

El profesorado de dichas asignaturas con horas de libre disposición en el primer ciclo de ESO, dedicará dichas horas al trabajo de vocabulario específico de áreas no lingüísticas. Las asignaturas de áreas no lingüísticas tendrán reflejado en su programación de principio de curso toda esa materia para que se pueda llevar a cabo dicha coordinación de contenidos.

**B) Agrupación de materias opcionales en cuarto curso.**

Esta agrupación sigue el criterio de ofertar en 4º de ESO posibilidades de formación que preparen al alumnado según las opciones que tienen tras finalizar la Secundaria. De esta forma, se plantean los siguientes itinerarios:

Opción A: Física y Química, Matemáticas B, Biología y otra asignatura opcional a escoger.

Opción B: Latín, Música, Matemáticas A o B y otra asignatura opcional a escoger.

Opción C: Tecnología, Plástica, Matemáticas A o B y otra asignatura opcional a escoger.

El alumnado que sigue el programa bilingüe tiene que elegir el Francés como asignatura opcional de forma obligatoria.

## **Sección F.2.- Programas de adaptación curricular.**

Para este apartado se seguirán las indicaciones que establece la ORDEN de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad en su Sección Segunda. Sin embargo, en relación con las adaptaciones curriculares significativas, CUANDO SEA NECESARIO, deberán estar terminadas a mediados de octubre y se incluirán en las Programaciones de los distintos Departamentos Didácticos.

1. La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- \* Alumnado con n.e.e.
- \* Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo
- \* Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- \* Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- \* Alumnado de altas capacidades.

Tipos de programas de Adaptación curricular:

- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Adaptaciones curriculares significativas.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades.

Apoyo Educativo: las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase.

### **A) ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS:**

-Modificaciones curriculares: desfase curricular poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

-Destinatarios: alumnado con dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo por discapacidad, trastornos graves de conducta, situación social desfavorecida o incorporación tardía.

-Tipos: individuales o grupales. Las adaptaciones no significativas podrán ser grupales si van dirigidas a un grupo de alumnos con un ncc semejante y en ningún caso supondrán un agrupamiento discriminatorio para el alumno.

-Elaboradas y propuestas por el equipo docente, coordinadas por el tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación. Además, podrán ser propuestas por el profesor de área o materia con desfase, que será el responsable de su elaboración y aplicación. No requieren evaluación psicopedagógica.

-Apartados: constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

## **B) ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:**

1. Destinatarios: irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad al currículo.
2. Evaluación: la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
3. Evaluación psicopedagógica: Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:
  - a) Datos personales y escolares.
  - b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
  - c) Entorno familiar y social del alumnado.
  - d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
  - e) Valoración del nivel de competencia curricular.
  - f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.
4. El responsable de la elaboración será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
5. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:
  - a) Informe de evaluación psicopedagógica.
  - b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
  - c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
  - d) Organización de los apoyos educativos.
  - e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

6. La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.

7. La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

8. Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el departamento de orientación.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, la escolarización de este alumnado en la etapa de educación secundaria obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general.

### **C) ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMANDO DE ALTAS CAPACIDADES.**

En estos momentos el centro cuenta con alumnado de este perfil pero no requieren adaptaciones ya que con el currículo ordinario se les puede atender.

Si fuera necesario en algún momento:

- Estas adaptaciones implicarían mediadas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del periodo de escolarización.

- Elaboración y aplicación: serán responsabilidad del profesor del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación. Requieren evaluación psicopedagógica

- Apartados: establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en las que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización

- Se pueden adoptar medidas de flexibilización recogidas en la normativa siguiendo el procedimiento que se determina.

### **Sección F.3.- Programas de diversificación curricular.**

Igualmente, para este apartado se seguirán las indicaciones que establece la ORDEN mencionada en el apartado anterior en su Sección Tercera. Sin



embargo, para la permanencia del alumnado en el Programa al que se refiere el artículo 19, en su punto 2, habrá que aclarar que el alumnado podrá abandonar el Programa si durante el primer curso mantiene una conducta disruptiva o no aprovecha la oportunidad que se le concede al entrar en el programa con un esfuerzo acorde a sus dificultades de aprendizaje. Para ello, antes de iniciar el curso, firmarán un compromiso educativo.

### **Estructura del Programa.**

#### PDC de 3º de ESO

- Ámbito Socio Lingüístico 7
  - Ámbito Científico Técnico 8
  - Ámbito Práctico 3
  - Comunes :
    - Educación para la Ciudadanía 1
    - Educación Física 2
    - Inglés 4
  - Optativas 2
  - Tutoría Grupo 1
  - Tutoría Orientación 2
- total 30

#### PDC de 4º de ESO :

- Ámbito Socio Lingüístico 7
  - Ámbito Científico Técnico 8
  - Comunes :
    - Ética 2
    - Educación Física 2
    - Inglés 4
  - Opcional 3
  - Optativas 2
  - Tutoría Grupo 1
  - Tutoría Orientación 1
- total 30

g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

### **Sección F.4.- Programas de refuerzo educativo.**

#### **A) Los Programas de refuerzo en las materias instrumentales.**



En 1º de ESO, todo el alumnado no bilingüe cursa una hora más de Lengua y de Matemáticas.

En 2º de ESO el alumnado con problemas de aprendizaje dejará de cursar la materia optativa y deberá reforzar las materias instrumentales con refuerzos de Lengua y Matemáticas.

### **Criterios para seleccionar al alumnado para el programa del refuerzo:**

- Cursará el refuerzo el alumnado que no promocione de curso.
- Cursará el refuerzo el alumnado que, aun promocionando, no haya superado alguna de las materias instrumentales.

Las programaciones de estos refuerzos tienen que desarrollar contenidos y actividades educativas diferentes a las de sus áreas respectivas y deben tener en cuenta el contexto y el entorno en el que se mueve nuestro alumnado. En el refuerzo de lengua se trabajará, especialmente, la comprensión y la expresión oral y escrita, y el de matemáticas tiene que ir orientado a la resolución de problemas cotidianos.

El profesorado que imparta estos refuerzos emitirá un informe del seguimiento realizado al alumnado con una valoración de la evolución de su aprendizaje. Este informe, se entregará a las familias junto con las calificaciones de cada una de las evaluaciones.

### **CAPÍTULO G.- Actividades y programas de recuperación de materias.**

El documento entregado al alumnado, indicándole el programa a seguir para la recuperación de la materia pendientes, deberá contener:

- Objetivos que se deben alcanzar.
- Contenidos que hay que trabajar
- Actividades que hay que realizar.
- Plan de seguimiento y atención personalizada: marcarse un calendario de atención al alumnado (cada tres semanas) en donde se le hará un seguimiento de las actividades que tiene que ir realizando, así como una atención personalizada para resolverle las dudas que presente.
- Calendario de evaluación y comunicación a las familias de los resultados.
- Instrumentos y criterios de evaluación.
- Un apartado con el RECIBÍ firmado por los padres o tutores.

#### **A) Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.**

Este programa está dirigido al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias y el objetivo del mismo es la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para poder superar la evaluación de dicho programa.

Estos programas tienen que tener las diferentes actividades programadas para realizar el seguimiento y la atención personalizada al alumnado, y las estrategias y los criterios de evaluación.

Si las áreas o materias pendientes no tienen continuidad en el curso siguiente, el responsable de los Programas serán las Jefaturas de los Departamentos correspondientes y, si tienen continuidad, el profesor o la profesora que le imparta clase en éste.

Para el alumnado que tenga que realizar la prueba extraordinaria se deberá emitir un informe con los objetivos y los contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades para su recuperación.

### **B) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.**

Según la orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, en el artículo 10 se dice que *“el alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior”*.

#### **PERFILES DE ALUMNADO:**

Los perfiles de alumnado repetidor que se encuentran en este centro:

- a) Repetidores que asisten a refuerzo de matemáticas o lengua, que siguen un programa de diversificación curricular o PCPI.
- b) Alumnado absentista
- c) Alumnos/as que no trabajaron lo suficiente durante el curso escolar anterior, y que no presentan ninguna dificultad adicional para el seguimiento del currículo.

#### **ACTUACIONES CONCRETAS:**

Así pues, en aquellas asignaturas cuya evaluación extraordinaria de septiembre hubiera sido negativa se aplicará lo siguiente:

1. Los alumnos/as de los grupos b) y c) se incorporarán al aula de forma ordinaria, trabajando con las mismas actividades que el resto de la clase, puesto que para ellos el refuerzo consistiría en *“hacer aquello que no hicieron el curso anterior”*.
2. El artículo 10.2 de la orden anteriormente mencionada, dice: *“el alumnado que no promocione de curso podrá seguir un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un*

conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y horario previsto para ello". Los alumnos/as del perfil a) ya siguen estos programas de refuerzo. No obstante, si algún profesor de otra área o materia no instrumental ve que es necesario reforzar algunos aspectos específicos para solventar dificultades en su área o materia, facilitará material complementario y realizará un seguimiento más individualizado a estos alumnos/as, en su horario ordinario de clase.

3. Al último perfil de alumnado c), el profesor de las materias que no superó en septiembre, verá su evolución durante la primera evaluación; y si es necesario, a partir de la segunda evaluación procederá a dar material complementario y hacer un seguimiento personalizado durante las horas de clase.

Se dará al profesorado la mayor información posible sobre las dificultades que hicieron que el alumno/a no promocionara (evaluación inicial, consulta en Séneca de informes, entrevista con los alumnos/as, entrevista con Jefatura u Orientación si fuera preciso...etc)

#### CONCRECIÓN EN CADA DEPARTAMENTO DIDÁCTICO

Dado que el programa de refuerzo para recuperación de aprendizajes no adquiridos tiene que formar parte del *Proyecto de Centro*, cada Departamento podrá actuar en uno de los sentidos que abajo se indica:

- a) Haciendo referencia al texto general establecido en el Proyecto de Centro
- b) Concretando y detallando, a su vez las actuaciones específicas correspondientes al Departamento.

## **CAPÍTULO H.- Plan de orientación y acción tutorial.**

### **A. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL D. O.**

#### **1. COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

#### **2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y SUS COMPONENTES.**

- a) Funciones del Departamento de Orientación
- b) Competencias del Jefe de Departamento
- c) Funciones de la orientadora.
- d) Funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica

### **B. DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN POR ÁMBITOS**

#### **ÁMBITO DE ACCIÓN TUTORIAL.**

**ÁMBITO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.  
ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**C. PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DPTO. DE ORIENTACIÓN Y ENTRE ÉSTE Y LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y EQUIPOS.**

**1. LA RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EXTERNAS AL CENTRO**

**A. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL D. O.**

**1. COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN\_**

1. El departamento de orientación estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial.

**2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y SUS COMPONENTES.**

**a) Funciones del departamento de orientación:**

El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

## **b) Competencias del Jefe de Departamento**

Son competencias de las jefaturas de los departamentos, según el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:

- a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f) Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.  
que participen en la formación del alumnado en centros de trabajo.

**c) Funciones de la orientadora.**

Siguiendo, de nuevo, el Decreto 327/2010, el profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación de los grupos de la ESO y de 1º Y 2º del PCPI.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

**c) Funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.**

Siguiendo la Orden del 25 de julio del 2008, las funciones del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica son las siguientes:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

## **B. DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN POR ÁMBITOS**

### **LA ACCIÓN TUTORIAL**

#### **A) OBJETIVOS**

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional

#### **B) FUNCIONES DE LA TUTORÍA**

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.



- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

**C) PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA**

La orientadora participará en las tutorías grupales en algunas sesiones.

1. En todos los grupos de la ESO al comienzo de curso, para la realización de actividades de conocimiento mutuo.
2. En todos los grupos de la ESO a lo largo del curso, para la realización de actividades insertas en los programas de orientación.
3. En los grupos de la ESO que surjan situaciones que hagan necesaria la intervención de la orientadora.

La profesora de Pedagogía Terapéutica se coordinará con los tutores y tutoras, y con el profesorado de Lengua y Matemáticas, de los distintos grupos donde haya alumnado con n.e.a.e.

#### **D) PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS.**

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán la orientadora y los tutores y tutoras de los distintos grupos.

Los Tutores de la ESO tendrán una reunión semanal con la Orientadora, esta reunión se organizará por ciclos.

Los Tutores de las enseñanzas postobligatorias tendrán las reuniones necesarias a lo largo del curso para coordinar los distintos aspectos de la Acción Tutorial.

Algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones son:

1. Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
2. Tratamiento de la orientación académica y profesional.
3. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad
4. Seguimiento de programas específicos
5. Valoración de la evolución de los grupos (comportamiento, rendimiento, dificultades detectadas, etc.)
6. Preparación de las sesiones de evaluación
7. Preparación de la reunión inicial de padres y madres
8. Coordinación con los equipos educativos

#### **E) PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO**

Los Equipos Educativos se reunirán cuantas veces sean necesarias a lo largo del curso:

4. Para la realización de las sesiones de evaluación
5. Para informar sobre el alumnado con n.e.a.e.
6. Para solucionar problemas con el grupo
7. Para tratar casos individuales
8. Siempre que el tutor/a lo estime oportuno

**F) DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL PARA EL CURSO ACADÉMICO.**

Cada uno de los miembros del Equipo Educativo informará al tutor o tutora de cualquier circunstancia de interés sobre un alumno o alumna del grupo o del grupo en su conjunto (dificultades de aprendizaje detectadas, calificaciones, actitud del alumnado, trabajo diario, etc.)

El Tutor/a solicitará información del alumnado de su grupo de forma periódica y anterior a la visita de las familias, con el objeto de que éste/a pueda dar una información objetiva y actualizada sobre el progreso del alumno o alumna en las distintas áreas, esta información se recabará por escrito; en la sala del profesorado habrá una carpeta, donde el profesorado irá anotando toda la información pertinente de los alumnos/as que el tutor/a le solicite.

**G) ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL.**

La participación de la orientadora en el desarrollo de la acción tutorial se ha descrito anteriormente, y será definida en las programaciones de cada una de las tutorías de la E.S.O.

En cuanto a los materiales será la orientadora la que facilite todos los materiales necesarios para desarrollar la hora de tutoría lectiva con el alumnado, facilitará también todos los relacionados con reuniones de padres, modelos de distintos documentos, consejo orientador, etc.

**LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

**- OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozca y valore sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.

- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y de la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la E.S.O. y de todas las enseñanzas y opciones que se impartan en el centro.

- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo y las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

**- LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA LAS DISTINTAS ETAPAS**

Se llevarán a cabo actividades de distintos programas de orientación académica y profesional (Programa “Elige”, manual del EPOE de Córdoba, DVD de Ciclos Formativos y de los Grados Universitarios, etc.), donde sus objetivos serán:

1. Formarse una imagen ajustada de sí mismo/a, de sus características y aptitudes y desarrollar actividades que favorezcan el autoconocimiento respecto a sus intereses y motivaciones.
2. Tomar decisiones responsables, fruto del contraste entre el autoconocimiento y la información respecto a los distintas alternativas que se le abren al finalizar cada uno de los cursos y /o etapas.

**- PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR CON INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES QUE CONTRIBUYAN A LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y A LA INSERCIÓN LABORAL DEL ALUMNADO.**

Existe una coordinación con la Universidad de Almería, Andalucía Orienta, centros educativos de la zona que imparten ciclos de Formación Profesional de grado medio y grado superior, etc., para proporcionar al alumnado de los distintos niveles educativos información académica y del mundo laboral.

**- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

En cuanto a los materiales será la orientadora la que facilite aquellos relacionados con la orientación académica y profesional y también participará en la mayoría de las sesiones dedicadas a la información académica.

La coordinación con los agentes externos la llevará a cabo la orientadora que organizará la asistencia de estos agentes al centro o bien el desplazamiento del alumnado cuando la actividad a desarrollar sea fuera de éste.

**LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**1. OBJETIVOS**

- Contribuir al desarrollo de los elementos personalizadores de la educación.: refuerzo educativo, diversificación curricular, adaptaciones curriculares,...
- Colaborar en la pronta detección de problemas educativos o dificultades de aprendizaje.

- Colaborar en el diseño y desarrollo de las actividades de recuperación y de intervenciones educativas específicas.
- Asesorar técnicamente cuando se requiera en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral: Adaptaciones y Diversificación Curricular, Programas de Refuerzo, Criterios de evaluación, Promoción,...
- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado.
- Potenciar la Diversificación Curricular como medida educativa eficaz para un alumnado con un perfil educativo específico, aumentando las opciones de titulación del alumnado del segundo ciclo de la E.S.O.
- Colaborar en la evaluación, seguimiento y tutoría del alumnado del P.C.P.I.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E., Salud, Servicios Sociales,)
- Establecer un estrecho contacto con las familias del alumnado con n.e.e. con el objeto de informales puntualmente sobre la adaptación y evolución de sus hijos/as y que colaboren con el centro en la tarea educativa que se lleva a cabo con ellos.

## **2. ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA EN ESTE ÁMBITO**

1. La realización de la evaluación psicopedagógica
2. Asesoramiento a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente

En el E.T.C.P. asesorará sobre los temas relacionados con la atención a la diversidad: agrupamiento del alumnado con n.e.a.e., criterios de promoción y titulación, optatividad, adaptaciones curriculares, elaboración del P.D.C., PCPI, etc.

En las reuniones de los equipos docentes y sesiones de evaluación, asesoramiento a nivel general sobre adaptaciones curriculares no significativas, compromisos pedagógicos, Diversificación Curricular,... y a nivel específico analizar las necesidades educativas del alumnado de educación especial, proporcionando información extraída del informe psicopedagógico o del dictamen de escolarización, asesorando sobre la elaboración y seguimiento de de las ACIs, organización de los horarios de apoyo, del ATAL, elección de materiales didácticos, etc.

En las reuniones de coordinación con tutores/as, asesoramiento sobre pautas para mejorar el clima de convivencia del grupo, coordinación para la atención del alumnado con n.e.e., seguimiento de casos específicos (alumnado absentista, inmigrante,...)

En la reunión del Departamento, asesoramiento y coordinación en el análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.

En la reunión con la profesora del ATAL (si disponemos de ese recurso) coordinación en el análisis de la evolución escolar del alumnado valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.

Entrevistas individualizadas con el profesorado para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad, elaboración de adaptaciones curriculares, adaptación de materiales, pautas para la mejora de eventuales problemas de comportamiento, pautas para mejorar la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

3. Seguimiento de las adaptaciones curriculares y de la evolución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
4. Realización de la evaluación psicopedagógica.
5. Elaboración de las actuaciones enmarcadas dentro del programa de tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el centro.
6. Asistencia a las sesiones de evaluación de aquellos grupos en los que se integre alumnado con n.e.a.e.
7. Asistencia a las sesiones de evaluación de aquellos grupos en los que sea necesario.
8. Conjunto de actuaciones en relación con el PDC: elaboración del Programa Base de Diversificación, participación en la comisión de selección del alumnado, programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.
9. Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante: colaboración en la detección, seguimiento y evaluación del alumnado, asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica de este alumnado, coordinación con el profesorado del Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
10. Análisis, y en su caso revisión, del Dictamen de Escolarización, de aquellos alumnos/as que requieran asistir al aula de apoyo
11. Conjunto de actuaciones en relación con el P.C.P.I. realización de los informes prescritos por la normativa, asesoramiento en la evaluación inicial, asesoramiento en los aspectos relacionados con la acción tutorial.

## Proyecto Educativo



12. Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad (flexibilización o permanencias extraordinarias).
13. Coordinación con servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: E.O.E., Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, otros centros educativos, etc.



### 3. Protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales

#### Justificación

El Decreto 327/2010 define **El Plan de Centro**. Está constituido por: **El proyecto educativo**, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión el Plan de Centro.

#### Actuaciones derivadas de la puesta en práctica del Protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales

Actuaciones ¿Qué hacer?	Agentes implicados ¿Quiénes?		Recursos / / Técnicas
Analizar la información de los <b>expedientes académicos</b> del alumnado de 1º de Educación Secundaria Obligatoria sobre la escolarización anterior y recabar la opinión del tutor o tutora de 6º de Educación Primaria del curso pasado	Tutoras y tutores de 1º de ESO orientadora / orientador del Equipo de Orientación Educativa y Departamento de Orientación (DO)		Séneca Informes de tránsito
Estudiar los <b>informes del Programa de tránsito</b> de Educación Infantil a Educación Primaria			
Presentar el <b>Protocolo</b> y las <b>actuaciones</b>	al <b>Claustro</b> y al <b>Consejo Escolar</b>  a las <b>familias</b> del alumnado de 1º	Equipo directivo y /o Profesional del DO	Recursos facilitados por EOEE-Almería

Cumplimentar los <b>cuestionarios</b> de nominación con altas capacidades intelectuales	Tutores y tutoras Familia	Cuestionarios disponibles en Séneca
Analizar los cuestionarios y determinar grupo de alumnado con <b>indicios</b> de AACC	Profesional de orientación	Criterios de la CEJA
Administrar <b>pruebas</b> complementarias al alumnado seleccionado por tener indicios de AACC, previa autorización familiar.  <b>Determinar el alumnado que, provisionalmente, cumple los criterios</b> establecidos en el Plan de altas capacidades intelectuales	Profesional de orientación	Test, escalas, análisis de tareas, cuestionarios, entrevistas ...
<b>Informar a las familias</b> que lo soliciten	Tutores y tutoras y /o Profesional de orientación	Información obtenida a lo largo del proceso
<b>Evaluación psicopedagógica</b> del alumnado seleccionado en la fase anterior.	Profesorado, Profesional de orientación Familia	Pruebas individuales
Emisión de <b>informe</b> de evaluación psicopedagógica, en los casos que se confirme la presencia de AACC	Profesional de orientación	Registrar en la aplicación informática a Séneca
<b>Informar al Tutor/a y a Jefatura de Estudios</b> <b>Organizar la respuesta educativa,</b> en cada caso	Profesional de orientación Tutor/a y Jefatura de Estudios	Reunión
<b>Informar a la familia</b> de las conclusiones relevantes	Tutor/a y Profesional de orientación	Entrevista
Realizar el <b>seguimiento</b> del alumnado: de su	Profesional de orientación Tutor/a y Jefatura de Estudios	Reunión

## Proyecto Educativo



desarrollo personal y del proceso de enseñanza/aprendizaje	Familia	
<b>Evaluar</b> la puesta en práctica del Protocolo	Profesional de orientación Tutor/a y Jefatura de Estudios Familia	Indicadores Memoria de autoevaluación

## EVALUACIÓN

Para el análisis y valoración utilizaremos los siguientes indicadores:

- El grado de cumplimiento de las **actuaciones** previstas, las calificaríamos como.....
- C) El alumnado detectado **con indicios** ha sido: ... alumnos y ..... alumnas.
- D) Finalmente, se han **identificado** con AACC ... alumnos y ..... alumnas
- E) La eficacia de la **respuesta educativa** implementada en cada caso ha sido ....
- F) ¿Qué **grado de satisfacción** manifiestan las personas que han participado? El alumnado, las familias, docentes y profesional de orientación.
- G) ¿Qué **nuevas medidas** de atención a la diversidad se han implementado **en el aula y/ o en el centro** como consecuencia de la/s respuesta/s educativas que se han puesto en marcha?
- H) ¿Qué **conclusiones** se obtienen del seguimiento global del protocolo?

## Sugerencias y propuestas de mejora para el curso siguiente

Se adjunta anexo el Cronograma para el curso 2012-2013

### C. PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DPTO. DE ORIENTACIÓN Y ENTRE ÉSTE Y LOS DEPARTAMENTOS Y EQUIPOS

Los miembros del Departamento de Orientación se reunirán semanalmente

La Orientadora asistirá y colaborará con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en las reuniones periódicas que se establezcan

La orientadora se reunirá también, cuando sea necesario, con los departamentos en su conjunto para tratar temas, fundamentalmente, de atención a la diversidad.

La orientadora asistirá a las reuniones de equipos educativos donde sea necesaria su presencia.

La orientadora se reunirá una vez a la semana con el Jefe de Estudios y la Directora.

Los Tutores de la ESO tendrán una reunión semanal con la Orientadora, esta reunión esta organizada por ciclos.

Los Tutores de las enseñanzas postobligatorias tendrán las reuniones necesarias a lo largo del curso para coordinar los distintos aspectos de la Acción Tutorial.

Se mantendrán reuniones periódicas de la Orientadora con los Profesores de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular, profesora del ATAL.

Para el desarrollo de tareas que requieran atención individualizada a alumnos/as y a padres/madres se utilizará el horario de la Orientadora de forma flexible, en función de las necesidades que vayan surgiendo.

#### **D. LA RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EXTERNAS AL CENTRO**

La orientadora tiene una sesión de trabajo mensual con el resto de los orientadores de la zona y el ETOEP.

Existe coordinación entre el Departamento de Orientación y el EOE de la zona con el objeto de recabar aquella información de interés en relación con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para establecer el programa de tránsito.

Se da también coordinación con la universidad de Almería

Existe un proyecto en el centro, que coordina la orientadora, el Proyecto Forma Joven, cuyo objetivo es mejorar la respuesta de las Instituciones a los problemas de salud de los adolescentes en colaboración con el personal sanitario del centro de Salud de Aguadulce Sur. El equipo lo forman los sanitarios del Centro de Salud Sur de Aguadulce, los mediadores y la orientadora. Para el desarrollo de los distintos programas de hábitos de vida saludable contamos con la colaboración de otras instituciones del entorno que participan con el tutor/a y con el alumnado en la hora de tutoría lectiva, ofreciendo charlas o talleres específicos sobre distintos temas:

1. Ayuntamiento de Roquetas de Mar:
  1. Programa de educación vial
  2. Programa de desarrollo personal
2. Asociación alcohol y sociedad: “Adolescencia y alcohol”
3. AESLEME: “Te puede pasar”
4. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
  1. Prevención en el consumo de tabaco-la publicidad
  2. Alimentación saludable

## **CAPÍTULO I.- El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.**

(Ver plan de Convivencia , Apartado 6.2)

## **CAPÍTULO J.- Plan de convivencia.**

(Documento ya aprobado con el ROF)

## **CAPÍTULO K.- Organización y distribución del tiempo escolar.**

Ver lo aprobado en el ROF (Punto 3.8.2).

## **CAPÍTULO L.- Plan de Formación del Profesorado.**

La Formación es un derecho y un deber del profesorado, un factor de calidad y una necesidad de nuestro sistema educativo. El concepto de Formación está ligado a la práctica, acentuando tanto el protagonismo de profesores y profesoras, como el papel del Centro como eje de la formación, teniendo presente que la Formación es una tarea inacabada, dinámica, adaptable y revisable.

El Plan de Formación del Profesorado debe ser el elemento en el que el propio profesorado pueda planificar y articular las actuaciones que, respecto a su formación, considere necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio Centro. Debe estar dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

El Plan de Formación debe ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica y, de esta manera, realizar los cambios pertinentes, lo que implica que sea un plan de actuaciones que implique a la mayor parte del profesorado de nuestro centro. Es decir, es necesaria la colaboración de todo el profesorado para realizar un Plan de Formación que responda realmente a nuestras necesidades de formación, debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación, sin tener que esperar a ver lo que se nos ofrece, aunque no hay que obviar la acción de los centros de profesorado, hay que contar con ellos para que nos ayude tanto en la detección de necesidades (proporcionándonos instrumentos para realizar la detección, por su experiencia en labores de asesoramiento, etc), como en la

elección de las modalidades de formación idóneas en cada caso o en la planificación de las actividades.

El Plan de Formación del Profesorado debe centrarse en la mejora de ámbitos de mejora educativa en su dimensión colectiva más que en aspectos relacionados con el contenido de las materias, de las que se ocupan otros agentes de formación, como los Centros de Profesorado, las Universidades, etc.

El Plan de Formación del Profesorado debe trabajar con lo cotidiano. Debe recoger los contenidos de formación que se ajusten a las preocupaciones y necesidades del Centro y giran, por tanto, en torno a los problemas cotidianos que encuentran en su práctica docente. Se pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro donde ésta tiene lugar. Por tanto, la proximidad y la contextualización de los problemas y las necesidades favorecen que, una vez halladas las alternativas a los mismos, tengan una inmediata utilización en las aulas.

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado de un centro y no es aislada, sino que está inmersa en el seno de un proyecto de mejora global del centro, tanto el profesorado como el alumnado sale beneficiado. Los primeros porque dan significado a la tarea diaria, uniendo la búsqueda de alternativas a los problemas que surgen en la práctica diaria con su desarrollo profesional, y los segundos, porque mejoran en sus procesos de aprendizaje y formación.

Documento de planificación de la formación del profesorado.

El plan de Formación del Profesorado se elaborará cada curso escolar recogiendo, entre otros aspectos:

2. Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
3. Las actividades formativas que se llevarán a cabo.
4. Los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

El Plan de Formación no debe ser un simple listado de actividades de formación que cada miembro del Claustro quiere llevar a cabo ese año y que se demanda al CEP, sino que, al contrario, el Plan será un instrumento que recoja las propuestas de formación, asentadas sobre un proceso sistemático de reflexión, compartido y consensuado, orientado al desarrollo profesional docente y cuyo impacto redunde en la mejora de organización y en la calidad de las prácticas de enseñanza aprendizaje. Es decir, una planificación de la formación del profesorado sin un análisis de necesidades previo puede generar intervenciones que no hagan más que reproducir los problemas en lugar de solucionarlos.

Para la detección de las necesidades de formación del profesorado se elaborará un **cuestionario estructurado y abierto**, en el que se planteen distintos espacios de necesidades generales que se concretan en diversos aspectos o apartados orientativos dentro de cada uno de ellos, dejando un apartado para que se incluyan tantas consideraciones como se estimen oportunas. Este cuestionario permitirá recoger información de forma rápida llegando con facilidad a todo el profesorado del centro.

El plan de formación del profesorado considerará los procedimientos para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de



centro, atendiendo, entre otros aspectos, a las necesidades formativas detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro.
- Las Memorias de Departamentos y Tutorías
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

El encargado de coordinar la elaboración de las propuestas y el programa de formación anual para el profesorado será el Departamento de formación, evaluación e innovación, quien, a su vez, se coordinará con el Centro de Profesorado para fijar las respuestas a las necesidades formativas detectadas.

## **CAPÍTULO M.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

**“No se puede predecir el sentido de nuestras acciones mirando hacia delante, sólo mirando hacia atrás. Así que tenemos que confiar en que nuestras acciones tendrán sentido alguna vez en el futuro”**

Steve Jobs (Fundador de Apple).

La evaluación puede conceptualizarse como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos. La Evaluación adquiere sentido en la medida que comprueba la eficacia y posibilita el perfeccionamiento de la acción docente., lo que destaca un elemento clave de la concepción actual de la evaluación: **no evaluar por evaluar**, sino para mejorar los programas, la organización de las tareas, etc.

Desde el punto de vista del agente que realiza la evaluación, podemos distinguir entre:

1. la **evaluación externa**, cuando es llevada a cabo por personas ajenas al centro escolar, y
2. la **evaluación interna**, cuando son los propios implicados los que sienten la necesidad de la evaluación y se encargan de realizarla.

En nuestro caso nos vamos a centrar en la evaluación interna y, más concretamente, en la autoevaluación.

Según el artículo 28 del Decreto 327/2010, los institutos de educación secundaria evaluarán:

1. su propio rendimiento
2. el funcionamiento de los programas que desarrollan
3. los procesos de enseñanza y aprendizaje

4. los resultados del alumnado
5. las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje

El proceso de autoevaluación utilizará los indicadores que establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que establezca el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Con fecha 1 de abril de 2011, se aprobó la Resolución de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los I.E.S. En concreto, para un Centro de las características del I.E.S. Agudulce serían los siguientes:

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos de ESO que obtienen evaluación positiva en todas las materias. b. Nº total de alumnas y alumnos que constan en las actas de evaluación.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Promoción alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº de alumnas y alumnos de ESO sin adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado curso. bi. Nº total de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado sin adaptaciones curriculares significativas que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los c
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESO con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai . Nº de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada materia. bi. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha materia. ci. Porcentaje por materia del alumnado con evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci

Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de 2º de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 o 6 en comunicación lingüística. b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de 2º de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 o 6 en razonamiento matemático. b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Promoción de alumnado de ESPA.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de educación secundaria para personas adultas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº de alumnas y alumnos de ESPA que promocionan en un determinado curso. bi. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESPA con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de educación secundaria para personas adultas con evaluación positiva en los distintos ámbitos.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº de alumnas y alumnos con evaluación positiva en un determinado ámbito. bi. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicho ámbito. ci. Porcentaje por ámbito del alumnado con evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Promoción de alumnado de bachillerato.	Media de porcentajes de	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº de alumnas y alumnos de bachillerato	Media de los ci

## Proyecto Educativo



		promoción por curso del alumnado de bachillerato.	que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de bachillerato con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de bachillerato con evaluación positiva en las distintas materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada materia. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha materia. ci. Porcentaje por materia del alumnado con evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Promoción alumnado de ciclos formativos de grado medio.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado medio.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos de ciclos formativos de grado medio que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Promoción alumnado de ciclos formativos de grado superior.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado superior.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos de ciclos formativos de grado superior que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-	Alumnado de	Porcentaje de	FUENTE: SISTEMA	$a \times 100 /$

## Proyecto Educativo



aprendizaje	ESO que alcanza la titulación, con valoración positiva en todas las materias.	alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente con valoración positiva en todas las materias.	SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos que titulan en ESO, con valoración positiva en todas las materias. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 4º de ESO.	b
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESO que alcanza la titulación, sin valoración positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente sin valoración positiva en todas las materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos que titulan en ESO, sin valoración positiva en todas las materias. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 4º de ESO.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESPA que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de educación secundaria para personas adultas que alcanza la titulación correspondiente	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos que titulan en ESPA. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de bachillerato que alcanza la titulación correspondiente	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos que titulan en Bachillerato. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 2º de bachillerato.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación correspondiente	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos que titulan en ciclos formativos de grado medio. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación correspondiente	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos que titulan en ciclos formativos de grado superior. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho	$a \times 100 / b$

			título.	
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores.	Porcentaje de alumnado que ha titulado en ESO y continúa sus estudios en bachillerato o en un ciclo formativo de grado medio.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos que habiendo titulado en ESO continúan estudios posteriores de bachillerato. b. Nº de alumnas y alumnos que han titulado en ESO. c. $c = a \times 100 / b$ d. Nº de alumnas y alumnos que habiendo titulado en ESO continúan estudios de ciclos formativos de grado medio. e. Nº de alumnas y alumnos que han titulado en ESO. f. $f = d \times 100 / e$	c + f
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato continúan estudios de ciclos formativos de grado superior o tienen evaluación positiva en las pruebas de acceso a la universidad.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato continúan estudios de ciclos formativos de grado superior. b. Nº de alumnas y alumnos que han titulado en Bachillerato. c. $c = a \times 100 / b$ d. Nº de alumnas y alumnos que habiendo titulado en Bachillerato superan las pruebas de acceso a la universidad. e. Nº de alumnas y alumnos que han titulado en Bachillerato. f. $f = d \times 100 / e$	c + f
Enseñanza-aprendizaje	Horas de docencia directa impartidas por el profesorado.	Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de horas de docencia impartidas. b. Nº total de horas de docencia previstas en el horario.	$a \times 100 / b$



Atención a la diversidad	Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado con adaptaciones curriculares significativas	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Atención a la diversidad	Alumnado de 2° de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2° de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Alumnado de 2° de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2° de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado de ESO que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO.	$a \times 100 / b$



<p>Atención a la diversidad</p>	<p>Abandono escolar en educación secundaria obligatoria.</p>	<p>Porcentaje de alumnado que abandona la ESO sin titulación, una vez superada la edad de escolarización obligatoria.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                  a. Nº total de alumnas y alumnos que estando matriculados el curso anterior no se han matriculado en este curso, excepto los que han titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos.                  b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO en el centro a 31 de octubre en el curso anterior.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p>Atención a la diversidad</p>	<p>Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.</p>	<p>Porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos sin alcanzar titulación.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                  a. Nº total de alumnas y alumnos que estando matriculados en el curso anterior no se han matriculado en este curso, excepto los que han titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos.                  b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en la enseñanza postobligatoria correspondiente en el centro a 31 de octubre en el curso anterior.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p>Atención a la diversidad</p>	<p>Idoneidad curso- edad en educación secundaria obligatoria.</p>	<p>Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en la ESO.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                  ai. Nº total por curso de alumnas y alumnos que están matriculados en el que por edad les corresponde.                  bi. Nº de alumnas y alumnos por curso de educación secundaria obligatoria del centro.                  ci. Porcentaje por curso de idoneidad:  <math>ci = ai \times 100 / bi</math></p>	<p>Medias de los ci</p>

<p>Atención a la diversidad</p>	<p>Eficacia de los programas de refuerzo de materias instrumentales en la ESO.</p>	<p>Porcentaje de alumnado que cursa un programa de refuerzo en la materia instrumental de Lengua castellana y literatura, 1º Lengua extranjera o Matemáticas que alcanza calificación positiva en dicho programa de refuerzo.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. Nº total de alumnas y alumnos que superan el programa de refuerzo correspondiente. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el programa de refuerzo educativo de una materia instrumental.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p>Atención a la diversidad</p>	<p>Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO.</p>	<p>Media de porcentajes de alumnado que cursa materias con adaptaciones curriculares significativas y alcanza calificación positiva.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai. Nº total de alumnas y alumnos que alcanzan evaluación positiva conforme a los criterios de evaluación establecidos en la adaptación curricular significativa de una determinada materia. bi. Nº total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas en una determinada materia. ci. Porcentaje por materia de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que obtiene evaluación positiva. <math>ci = ai \times 100 / bi</math></p>	<p>Media de los ci</p>
<p>Atención a la diversidad</p>	<p>Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.</p>	<p>Porcentaje de materias o ámbitos pendientes que se recuperan</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. Nº total de materias o ámbitos pendientes recuperados a final de curso. b. Nº total de materias o ámbitos pendientes.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>

## Proyecto Educativo



Atención a la diversidad	Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las materias correspondientes.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las materias correspondientes. b. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en educación secundaria obligatoria.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Alumnado que siguiendo un programa de diversificación curricular alcanza la titulación en la ESO.	Porcentaje de alumnado que sigue un programa de diversificación curricular que alcanza la titulación.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos del programa de diversificación curricular que alcanza la titulación. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el segundo curso del programa de diversificación curricular.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Alumnado de PCPI que supera el primer curso del programa.	Porcentaje de alumnado de programas de cualificación profesional inicial que supera el primer curso del programa.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos de PCPI que supera el primer curso del programa. b. Nº total alumnas y alumnos de PCPI matriculados en el primer curso del programa.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Alumnado de PCPI que obtiene la titulación en la ESO.	Porcentaje de alumnado de programas de cualificación profesional inicial que obtiene la titulación.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos de PCPI que obtiene la titulación. b. Nº total alumnas y alumnos de PCPI matriculados en el último curso del programa.	$a \times 100 / b$

Clima y convivencia	Cumplimiento de normas de convivencia.	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que no tienen incidente alguno. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$
Clima y convivencia	Conductas contrarias a la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de conductas de alumnado contrarias a la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$
Clima y convivencia	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de incidentes de alumnado sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$
Clima y convivencia	Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$

La evaluación tendrá como referentes:

1. el análisis de los objetivos recogidos en el Plan de Centro
2. el funcionamiento global del Centro
3. el funcionamiento de los Órganos de gobierno y de coordinación docente
4. el grado de utilización y actuación de los distintos servicios de apoyo a la educación

Teniendo en cuenta que los objetivos generales del Centro, recogidos en su Proyecto Educativo, están orientados a mejorar los resultados académicos y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, y son:

- Disminución del Absentismo.
- Mejora del trabajo en clase
- Lectura y comprensión.
- Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico

-Comunicación con las familias

-Mejora de los resultados obtenidos en la autoevaluaciones.

Estos objetivos podrían servirnos de punto de partida para determinar aquellos aspectos que es preciso evaluar, pues aunque existen numerosos componentes que condicionan, ya sea de manera positiva o negativa, la forma de funcionar de un Centro, los objetivos generales marcan la meta hacia la que se dirige el I.E.S. Aguadulce, y por ello las dimensiones a evaluar en nuestro Centro podrían ser, entre otras:

- Evolución de las faltas de asistencia y grados de absentismo.
  - Homogeneidad de las programaciones.
  - Participación del profesorado en programas relacionados con la lectura y otros.
  - Grado de satisfacción de las familias en diversos aspectos, a destacar la comunicación.
  - Calidad y pertinencia de las actividades complementarias y extraescolares.
- Participación de alumnado y profesorado.
- Cualquier otra destinada a aumentar la calidad de la atención educativa al alumnado.

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación de las dimensiones nombradas anteriormente pueden ser:

- La entrevista
- La observación
- Memorias de departamentos y/o tutorías
- Cuestionarios estandarizados sobre funcionamiento del Centro
- Pruebas específicas
- Encuestas a la Junta de Delegados y Delegadas
- Cuestionarios de evaluación de funcionamiento de las clases
- Informe trimestral de actividades realizadas por la tutoría
- Cuestionarios de atención a las familias
- .....

Tal y como se recoge en el artículo 28 del Decreto 327/2010, en sus puntos 4y 5, el resultado del proceso de autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **Memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el

procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

El equipo de evaluación se reunirá trimestralmente para informar al Consejo Escolar y organizar la memoria final de autoevaluación.

## **CAPÍTULO N.- Criterios para el agrupamiento del alumnado y asignación de las tutorías.**

(Ya aprobado en el R.O.F.)

### **Capítulo Ñ.-Criterios para la elaboración de horarios en Formación Profesional. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto.**

#### Criterios para la elaboración del horario del profesorado de 2º curso de CCFF con seguimiento del módulo de FCT o Proyecto.

Si el seguimiento se realiza en el tercer trimestre, las horas lectivas de los módulos de 2º curso se destinarán preferentemente al seguimiento de la FCT y en su caso del Proyecto, y a las actividades de refuerzo. Para el resto de horas que no se cubren por estas actividades, el departamento establecerá las necesidades a cubrir por parte del profesorado implicado, así como los criterios para la organización de las mismas, con el visto bueno de la Dirección.

Si el seguimiento del módulo de FCT o Proyecto se realiza en el primer o segundo trimestre, se destinará al profesorado implicado hasta tres horas del horario lectivo para este fin, comprometiéndose el Departamento de Informática a asumir esas horas como lectivas y a repartirlas entre el cupo de profesorado aunque alguno de ellos supere las 20 horas.

Si solamente se tutoriza el módulo de Proyecto o FCT, la asignación de horas será:

- 1 o 2 alumnos/as: Una hora
- 3 o 4 alumnos/as: Dos horas
- Más de 4 alumnos: Tres horas

Si se tutorizan los módulos de Proyecto y FCT, la asignación de horas será:

- 1 alumno/a: Dos horas (una por módulo)
- Más de 1 alumno/a: Tres horas (a determinar por el profesorado en cada curso académico en función del número de alumnos/as matriculados en cada módulo)

Cuando se finalice el seguimiento del módulo de FCT, el Departamento establecerá las necesidades a cubrir por parte del profesorado implicado, así como los criterios para la organización de estas actividades.

La realización de las mismas se englobarán dentro de los apartados siguientes:

1. Apoyo en aquellos módulos profesionales con alumnado repetidor, perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional, para los cuales se tenga atribución docente.
2. Desdobles de módulos profesionales.
3. Actividades relativas al diseño, preparación y realización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
4. Apoyo en actividades relacionadas con los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial.
5. Participación en operaciones programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
6. Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional mediante la creación de los dispositivos oportunos.
7. Cualesquiera otras relacionadas con la docencia en formación profesional que la dirección del centro docente encomiende.

### Criterios para la elaboración del horario para garantizar la compatibilidad con el alumnado matriculado en oferta parcial en módulos de primer y segundo curso

En la Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre, se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web establecido en el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, no habiéndose publicado aún la normativa autonómica que desarrolle su currículo en Andalucía.

Entre estos módulos, secuenciados según el Anexo II de la orden antes mencionada, y atendiendo al Anexo I de dicha orden en la que se contextualizan los contenidos de los módulos profesionales, existen módulos secuenciados en distintos cursos que son independientes unos de otros. Existen otros, por el contrario, que presentan dependencias educativas entre ellos.

Los módulos independientes no plantean problemas a la hora de la elaboración de horarios de manera que se garantice la compatibilidad al alumnado matriculado en oferta parcial en módulos de primer y segundo curso formativo (EIE, FOL).

El caso de la FCT y el PI es especial ya que es necesario que todos los demás módulos del ciclo estén superados antes de poder cursar la FCT y/o el PI.

Respecto a los módulos que presentan dependencias educativas, debido al carácter modular de la Formación Profesional Específica y con el fin de garantizar al alumnado un aprovechamiento óptimo y una formación de calidad, a la hora de la elaboración de horarios del Ciclo Formativo de Grado Superior "Desarrollo de



Aplicaciones Web” se cumplirá, en la medida de lo posible, la siguiente coincidencia horaria lectiva entre módulos de manera que se garantice la compatibilidad con el alumnado matriculado en oferta parcial en módulos de primer y segundo curso:

<b>Coincidencia horaria lectiva entre módulos que presentan dependencias educativas</b>			
<b>Primer Curso</b>		<b>Segundo Curso</b>	
	Denominación del módulo		Denominación del módulo
0373	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	0613	Desarrollo web en entorno servidor
0483	Sistemas informáticos	0614	Despliegue de aplicaciones web
0484	Bases de datos	0613	Desarrollo web en entorno servidor
0485	Programación	0613	Desarrollo web en entorno servidor
0485	Programación	0612	Desarrollo web en entorno cliente
0485	Programación	0615	Diseño de interfaces web

Para el caso del Ciclo Formativo de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y redes” la coincidencia horaria se basará en la siguiente tabla:

<b>Coincidencia horaria lectiva entre módulos que presentan dependencias educativas</b>			
<b>Primer Curso</b>		<b>Segundo Curso</b>	
	Denominación del módulo		Denominación del módulo
0222	Sistemas Operativos Monopuesto	224	Sistemas Operativos en red
0225	Redes locales	0227	Servicios en red

Criterios para la elaboración del horario para el alumnado matriculado en los módulos de FCT y/o proyecto y criterios de elección de tutores de estos módulos

El horario será acorde al horario laboral de las empresas donde el alumnado realice el módulo de FCT.

Los tutores docentes de estos módulos serán los que estén adscritos a alguna de las especialidades de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo.

Criterios para la elección de horas de libre configuración

El equipo educativo, para decidir a qué se dedicarán las horas de Libre Configuración contempladas en el segundo curso de los Ciclos Formativos cuando corresponda, se basará en los siguientes criterios:

1. Deficiencias observadas en el alumnado en los módulos realizados.
2. Necesidades detectadas en las empresas del entorno.

### Criterios para la designación de la calificación de Matrícula de Honor para alumnado de CCFF

Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del grupo. Para ello, además de los resultados académicos, se podrá tener en cuenta el esfuerzo realizado por el alumno o alumna y la evolución observada durante el período de realización de la formación en centros de trabajo en los ciclos formativos de grado medio y en la formación en centros de trabajo y en el módulo profesional de proyecto en los ciclos formativos de grado superior. El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5 por 100 del alumnado propuesto para titular en el ciclo formativo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor .

En caso de que el número de alumnos y alumnas que puedan obtener esta calificación sea mayor al número de calificaciones de matrícula de honor que puedan ser otorgadas, se atenderán a los siguientes criterios objetivos:

1. Mayor nota media final.
2. Mayor calificación en el módulo de Proyecto, en caso de no existir, mayor nota en módulos con mayor carga lectiva.
3. En caso de empate en los apartados anteriores, el equipo educativo decidirá.

## **CAPÍTULO O.- Criterios para determinar la oferta de materias optativas así como la organización en bloques.**

Los Criterios para determinar la oferta educativa en la ESO:

- a. De refuerzo de las áreas instrumentales.
- b. De mejora de las competencias básicas.
- c. De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- d. De marcado carácter práctico.

Los Criterios para determinar la oferta educativa en el bachillerato tendrán como objetivo el ofrecer, dentro de los itinerarios establecidos en nuestro centro, el más adecuado para sus posteriores estudios universitarios.

Criterios generales para la elaboración de las programaciones:

Según lo establecido en El Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES “la programación didáctica de los

Departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias o módulos profesionales asignados al mismo:

- a. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, los objetivos y los contenidos para el primer ciclo y para cada uno de los cursos del segundo ciclo.
- b. En el caso del Bachillerato y de los ciclos formativos de Formación Profesional específica, los objetivos y los contenidos para cada materia o módulo profesional y curso.
- c. En la programación de los distintos aspectos que se recogen en los párrafos a) y b) anteriores deberá aparecer la forma en que se incorporan los temas transversales del currículo.
- d. La organización y secuenciación de los contenidos en el ciclo o curso correspondiente.
- e. La metodología que se va a aplicar.
- f. Los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto Educativo.
- g. Las actividades de recuperación para los alumnos y alumnas de Bachillerato con materias pendientes de evaluación positiva, así como los refuerzos para lograr dicha recuperación.
- h. Las actividades de recuperación para el alumnado de la Formación Profesional específica con módulos profesionales pendientes de evaluación positiva y las fechas o momentos en las que se llevará a cabo la evaluación de las mismas.
- i. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos y alumnas.
- j. Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen realizar desde el Departamento.
- k. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- l. El procedimiento para realizar su seguimiento.

### **Capítulo P.-Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.**

#### Criterios de organización curricular y programación del módulo profesional de FCT

- a) Análisis del entorno.

El IES Aguadulce pertenece a la localidad de Roquetas de Mar, es una localidad costera de la provincia de Almería. Su fuente de riqueza se basa principalmente en la hostelería y el turismo. La agricultura también es una fuente de riqueza, dada la proximidad con otras localidades del entorno.

- b) Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.

Se dará prioridad en la selección de estos centros de trabajo, a aquellos centros colaboradores que:

1. Tengan la intención de contratar al alumnado tras la finalización del periodo de FCT.
2. Estén más próximos al centro docente.
3. El equipo educativo considere que la actividad que el alumnado va a desempeñar en el centro de trabajo es más adecuada para mejorar su formación.

### Propuesta de planificación del módulo de FCT en cada uno de los periodos previstos para su realización.

1. Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento. El profesorado con atribución en el módulo de FCT se distribuirá el alumnado proporcionalmente al número de horas en los módulos de 2º curso. Los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo serán los siguientes:
  1. Como primer criterio y siempre “oído el equipo educativo”, es decir; considerándolo oportuno, para asignar un alumno/a a una empresa se tiene en cuenta que el alumno/a se adecue a las necesidades que la empresa demanda o pueda demandar en un futuro próximo.
  2. Proximidad a su domicilio.
  3. Posibilidad de desplazarse al centro de trabajo.
  4. Propuesta por parte del alumnado de sus preferencias oído el equipo educativo.
  5. Mayor nota media en el ciclo formativo.
2. Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo de FCT, debiendo contemplarse como mínimo el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.
  1. Las visitas a los centros de trabajo que estén situados en una misma localidad se harán durante el mismo día en la medida de lo posible.
  2. Para establecer el número máximo de visitas a realizar se tendrán en cuenta al menos los siguientes factores: se realizará una visita al comienzo para la firma del acuerdo de colaboración y otra para acompañar al alumnado en su primer día en la empresa. Se realizará una visita al final del periodo de formación. Para cada centro de trabajo, el tutor docente junto con el tutor laboral elaborarán un calendario de visitas.

### Seguimiento del módulo de FCT en los ciclos formativos

Tendrá atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo y en el de proyecto el profesorado que está adscrito a alguna de las especialidades de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo.

En el periodo establecido durante el tercer trimestre del curso escolar para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, el titular de la jefatura de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente de los alumnos y alumnas que realicen el módulo de formación en centros de trabajo.

En el primer trimestre del curso escolar, cuando existan alumnos y alumnas que estén matriculados y cursen estos módulos profesionales, se propondrá a la dirección del centro el profesorado necesario para realizar el seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto.

La designación recaerá en los profesores o profesoras que tengan atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo y proyecto, y preferentemente que impartan docencia en 2º curso. Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y de proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales por módulo y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.

El seguimiento se realizará mediante visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo. Para ello, al elaborar el horario del profesorado implicado, se concentrarán las horas de dedicación al módulo de formación en centros de trabajo en el menor número de días posibles para facilitarles el desplazamiento a los centros de trabajo donde desarrolle las actividades el alumnado.

Cuando finalice el periodo de Formación en Centros de Trabajo y proyecto para alumnos que han cursado estos módulos en el primer trimestre del curso, el profesorado con estas horas se le asignarán las funciones detalladas en el Capítulo M del presente proyecto.

### Gastos derivados del seguimiento del módulo de FCT

Se realizará una previsión económica de gastos de desplazamiento en la programación de FCT una vez se conozcan las empresas a las que los alumnos y alumnas serán enviados. Esta previsión económica tendrá que ser aprobada por la dirección. Si una vez aprobada la previsión, hubiera que modificar esta por causas excepcionales al normal desarrollo de la FCT, se solicitará a la dirección la aprobación de dicha modificación.

### Criterios de organización curricular para el módulo de Proyecto

A) Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.

- Los proyectos versarán sobre los contenidos curriculares y a la legislación del título.

B) Propuestas para la tutorización del proyecto por parte de profesorado implicado.

- Cada tutor garantizará tres horas lectivas semanales de seguimiento para el proyecto a los alumnos que tutoriza.
- Se repartirá de forma equitativa el número de alumnos entre el profesorado de 2º curso con atribuciones.

C) Criterios para la presentación final de proyectos

- La jefatura de departamento informará al alumnado de la fecha, hora y lugar de exposición de los proyectos, con 15 días de antelación. La no asistencia, indebidamente justificada, supondrá la calificación de NO APTO.
- La exposición del proyecto será pública si el alumnado y/o el equipo educativo así lo solicita. Será el equipo educativo el que lo apruebe bajo los criterios de organización, espacios, horarios. etc. En el caso de asistencia al centro de personal ajeno al mismo, se solicitará la autorización a la directiva del centro. Con carácter general, la exposición del proyecto será privada.
- El alumnado expondrá el Proyecto realizado defendiendo los siguientes apartados:
  1. El trabajo realizado.
  2. Metodología empleada.
  3. Contenidos y conclusiones.
- El equipo docente valorará:
  1. Cumplimiento de los objetivos iniciales planteados.
  2. Claridad y madurez en la exposición de los contenidos desarrollados.
  3. Las aportaciones originales del trabajo desarrollado.
  4. Aplicación práctica del proyecto.
  5. Capacidad de resolución de las dificultades encontradas.

### Criterios para la propuesta de Proyectos a realizar por los alumnos

El equipo educativo de 2º propondrá proyectos ajustados a los contenidos del título atendiendo, en la medida de lo posible, a la realidad empresarial de la zona.

Los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento de familia profesional correspondiente, atendiendo a los criterios mencionados anteriormente.

El alumnado desarrollará el proyecto de manera individual o en grupo, en cuyo caso, el número de alumnos o alumnas que integren el grupo no podrá ser superior a tres.

### Fases de realización del módulo profesional de proyecto

La propuesta de proyecto por el alumnado se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. El alumno o alumna presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar, con treinta días de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de proyecto.
2. El equipo educativo, presidido por el tutor o tutora del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.
3. Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno o alumna dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que, en ese momento, acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del proyecto, de entre los determinados por el departamento de familia profesional.

Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, se le propondrá uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional.

La ausencia de presentación del proyecto, tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

### Seguimiento del módulo profesional de proyecto

Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará un periodo de tutorización de tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para el seguimiento de los diversos proyectos, para los alumnos que tutoriza.

Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

## **Capítulo Q.- Proyecto TIC2.0.**



Con el Plan "Escuela TIC 2.0" se pretende que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) sean una parte fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este proyecto es un nuevo paso adelante en la Sociedad de la Información, la Comunicación y el Conocimiento en Andalucía, que se inició en 2003 con el Proyecto de Centros TIC.

La sociedad requiere personas actualizadas y con capacidad para enfrentarse a los retos que depara el futuro. En la sociedad actual, la competencia digital es clave para el desarrollo personal, profesional y social.

El Plan "Escuela TIC 2.0" constituye una estrategia para la mejora de la educación, dando un fuerte impulso al uso de las TIC en las aulas.<sup>2</sup>

La presencia de las TIC en nuestro centro comenzó con la implantación del Proyecto Bilingüe en el curso 2005-06 y se ha visto ampliado con la llegada de los alumnos que vienen de Primaria con los ultraportátiles, convirtiéndonos en centro TIC2.0.

Este documento pretende ser una guía que nos recuerde las actuaciones concretas que tenemos que tener en cuenta para que sigamos desarrollando los objetivos que se relacionan a continuación.

En este curso nos hallamos en proceso de *aceptación de* la nueva realidad de alumnos con ordenador personal, con las características especiales que ello conlleva de mantenimiento y seguimiento, mantenimiento de los carros de ordenadores para los alumnos de bachillerato y la progresiva mejora de los recursos asociados al nuevo proyecto (pizarra digital, etc) *aunque estamos a la espera de la instalación correspondiente a los niveles que han continuado este plan en este curso.*

En este curso debemos hacer un especial esfuerzo en los siguientes aspectos:

3. Usar el portal Pasen como medio de comunicación e información del alumnado y sus padres y madres.
4. Aumentar el uso de la plataforma Helvia.
5. Aumentar la producción de materiales didácticos TIC, integrándolos en un almacén de recursos digitales.

### 1.- Objetivos.

#### 1.1.- Objetivos "TIC" que, a corto plazo, se pretenden alcanzar

1. **Garantizar** a todos nuestros alumnos y alumnas como ciudadanos **el acceso a las TIC en condiciones de igualdad** y evitar la nueva forma de analfabetismo y exclusión social que supone estar al margen de las mismas.
2. Integrar y aprovechar las grandes posibilidades de las TIC para impulsar un proyecto educativo cuyas finalidades prioritarias continúan siendo la

**formación integral** del alumno como personas y ciudadanos potenciando valores como la **justicia**, la **libertad** y la **solidaridad**.

3. Incorporar las TIC a las aulas creando un **nuevo entorno de enseñanza-aprendizaje** más en consonancia con la realidad de nuestra sociedad actual.
4. Potenciar las TIC como un instrumento de **autoaprendizaje** y autoevaluación, elementos determinantes para reforzar la **motivación** del alumnado hacia el aprendizaje y su integración significativa.
5. Familiarizar a los profesores y alumnos de nuestro Centro, que todavía no lo están, con los conceptos y usos de Internet, **capacitándoles para buscar y recibir críticamente información a través de ésta**, evitando la saturación, seleccionando la información relevante e integrándola de manera cognitiva.
6. Utilizar **Internet como una herramienta** más del proceso de enseñanza y aprendizaje, y un vehículo de comunicación.
7. Utilizar la mensajería electrónica y demás opciones de comunicación por Internet.
8. Mejorar la **formación del profesorado** en cuanto al uso de las **TIC** en la práctica docente mediante la participación de éstos en actividades de formación convocadas por la Administración (cursos y jornadas) y en las que se organicen desde el propio centro (grupos de trabajo).
9. Promocionar el uso del **software libre** por los miembros de la comunidad educativa fuera del centro.

### 1.2.- Objetivos “TIC” que a largo plazo, se pretenden alcanzar.

1. Integrar en los currículos de los distintos niveles y áreas educativas los contenidos teórico-prácticos necesarios para el uso de las Tecnologías de la Comunicación y de la Información, de forma que permitan:
  1. Recibir **críticamente** los mensajes, descodificar adecuadamente informaciones y utilizar creativamente estos medios de expresión y comunicación.
  2. Facilitar la **atención a la diversidad** mediante adaptaciones curriculares que atiendan las necesidades educativas especiales.
  3. Integrarlas en las diferentes áreas y niveles, potenciando aspectos **interdisciplinares**.
3. Facilitar el acceso de la comunidad escolar del Centro a todo tipo de información que se demande mediante la inclusión en la **Intranet** (y en su caso en Internet) de todo tipo de documentos que puedan ser requeridos por profesores, alumnos y padres.
4. Continuar con la ampliación y mejora de la Intranet del Centro mediante el desarrollo y recopilación de materiales de los distintos departamentos didácticos de forma que se cuente con un **almacén de recursos digitales**

siempre disponible, con facilidad y rapidez, para su utilización en la práctica docente.

5. Contribuir en la medida de nuestras posibilidades a la ampliación de los recursos educativos disponibles en Internet para la práctica docente de las distintas áreas y materias mediante la **elaboración de materiales educativos** que serán accesibles en la Web del Centro.
6. **Incentivar entre el profesorado** la producción de **programas y materiales curriculares en soporte informático** o para su utilización en Internet, especialmente aquellos desarrollos que se realicen mediante software libre.
7. Consolidar el uso de Internet para **agilizar y mejorar la comunicación** con las distintas instancias de la Administración (consultas, convocatorias, órdenes, decretos, circulares, etc.).

### **2.- Propuesta de organización de aulas y previsión de organización de los espacios del Centro.**

Tras los años de implantación de las TIC en nuestro centro, nos enfrentamos a la renovación de dotación por un lado, y a la instalación de los nuevos recursos. Esperamos que ese doble proceso se desarrolle convenientemente para continuar con nuestros objetivos.

Para el curso *2012-13 esperamos que se instalen* las pizarras interactivas para 3º de ESO *dado que la práctica docente es diferente sin un recurso básico como la PDI.*

También esperamos *convertir en aula multimedia el mayor número de aulas para multiplicar* las posibilidades de explotación de los materiales audiovisuales, ya que con un único espacio, como es nuestro salón de usos múltiples en ocasiones la concurrencia de actos impide su uso.

Para la gestión de recursos nos remitimos al Proyecto de Gestión.

### **3.- Propuestas para el desarrollo de los Objetivos Generales del Centro**

A continuación se proponen una serie de medidas concretas que desarrollan los objetivo de este proyecto y los Objetivos Generales del Centro plasmados en el Plan Anual de Centro.

#### **1) Educación en valores**

1. Se elegirán en cada clase dos Responsables TIC, que ejercerán labores de coordinación y mantenimiento de los medios TIC. A estos alumnos y alumnas hay que apoyar y animar en el desarrollo de su labor puesto que son parte de una gestión democrática del centro.

2. Los responsables TIC de todo el centro constituyen la Comisión TIC que se reunirá de manera periódica, donde se tratarán temas relativos a la mejora de la organización de los recursos TIC.
3. Se buscará la manera de premiar o reconocer el trabajo de los/as responsables TIC que desarrollen de forma adecuada su labor.
4. Crear un manual de buenas prácticas en Internet y ajustar nuestro uso de las TIC a sus indicaciones.
5. Fomentar un espíritu crítico frente a la información.
6. Participación activa en distintos programas y convocatorias.
7. Cuidado de los equipos informáticos, para lo cual se asignarán los equipos informáticos mediante cuadrantes.
8. Dar a conocer a los alumnos los precios de los equipos que estamos usando.

## **2) Formación académica**

1. Dar a conocer al profesorado y al alumnado a principio de curso el conjunto de normas y recomendaciones para el uso de las TIC.
2. Deben concretarse en las programaciones de las distintas materias el uso cada vez más frecuente y eficaz de la dotación TIC.
  - ◆ Fomentar el uso por parte del profesorado de la plataforma educativa, el portal PASEN y la Web del centro.
  - ◆ Disponer en la plataforma y en la Web tutoriales, FAQ, enlaces a portales educativos, para ayudar al profesorado al desempeño de su labor.
  - ◆ Crear un almacén de recursos digitales, que puedan servir de ayuda a cualquier profesor que llega al centro y tenga un material ya elaborado.
  - ◆ Mejorar el proyecto curricular y las programaciones de las distintas materias para adaptarlas a las TIC teniendo en cuenta la experiencia anterior.
  - ◆ Incorporar de forma transversal la adquisición de destrezas mínimas para el uso de las TIC, la búsqueda de información en Internet y su uso.
  - ◆ Mejorar la atención a la diversidad, sobre todo en la aplicación de adaptaciones curriculares y atención a los alumnos/ as de Necesidades Educativas Especiales.

## **3) Organización de los recursos**

1. Dar a conocer al profesorado y al alumnado las normas y recomendaciones para el uso de las TIC, sobre todo a los que se incorporan nuevos al centro.

2. Distribuir la equipación informática de manera que sea accesible a todo el alumnado y el profesorado, el mayor tiempo posible.
3. Fomentar el uso de la Plataforma Pasen, entre alumnado, profesorado, padres y madres.
4. Realizar acuerdos de colaboración con asociaciones, entidades o empresas para la rentabilización de nuestros recursos TIC.
5. Racionalizar el uso del papel, sustituyendo su uso para distribución de materiales por la plataforma educativa y la Web.
  - ◆ Usar las TIC y la plataforma educativa como medio para realizar distintas campañas y distribuir información en las celebraciones de distintos días a lo largo del curso.
  - ◆ Apoyar al profesorado en el uso de SENECA.

#### **4) Respetto a las relaciones del Centro con su entorno**

1. Establecer enlaces que aumenten la presencia de nuestro municipio en la página del Centro.

#### **5) Comunicación y participación de los padres y madres**

1. Informar a los padres y madres en las reuniones iniciales de cada curso del funcionamiento de un centro TIC.
2. Rentabilizar la utilización de los medios TIC, fomentando su uso en periodo no lectivo, ofertando al AMPA la posibilidad que organice cursos para sus asociados y asociadas.
3. Aumento en información que se ofrece desde el centro a los padres a través de la Web del Centro y de la Plataforma Pasen.
4. Uso de los mensaje a móviles para una comunicación rápida y efectiva con los padres y madres del alumnado.

#### **4.- Propuestas para la programación de las actividades de orientación y acción tutorial.**

Con las medidas que se proponen a continuación se pretende facilitar el trabajo de los tutores y de departamento de orientación, racionalizando y rentabilizando los recursos disponibles en nuestro centro.

9. Tratar que la elección de responsables TIC sean responsables y adecuados.
10. Potenciar el uso de las TIC, en las labores propias de la tutoría y orientación.
11. Uso de la plataforma educativa para distribuir información para las actividades de tutoría.

#### **5.- Formación del profesorado**

Debemos seguir en el esfuerzo de nuestra formación permanente gracias a la cual poder mejorar nuestra destrezas en el uso de las TIC y así gracias a ellas mejorar los materiales que presentamos a nuestros alumnos y alumnas lo que aumentará su motivación.

1. Creación de grupos de trabajo, para el mantenimiento, ampliación de la página Web del Centro y la creación de materiales curriculares.
2. Fomentar la formación *online* del profesorado
3. Potenciar la puesta en marcha de proyectos que tengan como finalidad el tratamiento interdisciplinar del currículo.
4. Realización de cursos de actualización para los avances que se van produciendo en el campo de las TIC.

### **6.- Página Web del Centro**

La Web del centro es nuestro escaparate al exterior y debe ser dónde se plasmen las actuaciones que realizamos para que puedan ser conocidos por todo el mundo. Además debe ser el lugar donde los departamentos dispongan materiales útiles para el alumnado, dando un impulso a los contenidos de los distintos departamentos. Se pretende potenciar y fomentar el uso del correo electrónico y los blogs de nuestra web.

1. Potenciar el uso de los Blogs de nuestra página web.
2. Consolidación de las Web de los departamentos como elemento fundamental para la práctica docente.
3. Convertirla en punto de encuentro de todos los sectores de la comunidad educativa.
4. Dotarla de espacios donde sistemáticamente los alumnos puedan difundir sus trabajos.
5. Fomentar el uso del correo electrónico, como medio de comunicación.

### **7.- Seguimiento y evaluación del proyecto TIC**

Con periodicidad trimestral se procederá a la revisión de lo realizado, para lo cual se recabará información de los distintos departamentos didácticos y la comisión TIC, para recoger información y en base a esto presentar un informe para el análisis ante el Claustro y Consejo Escolar.

## **Capítulo R.- Proyecto bilingüe.**

(Detallado en documento anexo en PDF)

## **Capítulo S.- Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2010/2013**

### **INTRODUCCIÓN**

El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres es un instrumento que no solo desarrolla y hace efectivo el cumplimiento de la Ley 12/2007, sino que viene a consolidar las líneas de trabajo puestas ya en marcha desde el año 2005 por el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.

Uno de los pilares fundamentales de socialización de las personas es la educación. La educación reglada se convierte así en una estratégica básica para conseguir avances significativos en materia de Igualdad de género.

Nos comprometemos como Comunidad Educativa a introducir prácticas educativas impactantes para nuestro alumnado promoviendo cambios en las relaciones de género que permitan corregir los estereotipos sexistas, conductas discriminatorias, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en pie de igualdad.

Apostamos por la coeducación como única vía de aprender a relacionarse en igualdad y respeto hombres y mujeres.

### **OBJETIVOS**

1. Hacerse conscientes de los estereotipos de género.
2. Mejorar el clima de convivencia tomando como punto de partida las relaciones de igualdad.
3. Implicar a toda la Comunidad Educativa a colaborar e involucrarse en la labor coeducativa.
4. Desarrollar un espíritu crítico y reivindicativo ante situaciones sociales discriminatorias.
5. Coordinar nuestro Plan de Igualdad con los restantes proyectos de centro.
6. Reflexionar con el alumnado sobre actitudes violentas, sobre todo con las mujeres y aprender modos de comportamientos pacíficos, tolerantes y de respeto mutuo.
7. Poner de manifiesto los estereotipos existentes a la hora de distribuir las cargas familiares así como tomar conciencia de la importancia de colaborar en las tareas, valorando el trabajo doméstico.
8. Afrontar un lenguaje coeducativo que no oculte a la mitad de la humanidad que ayude a visualizar a toda la ciudadanía.
9. Trabajar en los contenidos de los ámbitos y áreas las aportaciones de la humanidad de una forma paritaria.
10. Participar con actividades coeducativas en cada una de las actividades complementarias que se realicen en el centro: Día de la Paz, Día de la Constitución, Día de Andalucía, Día contra la violencia de género, Día de la mujer,...



11. Observar todos los rótulos, carteles del centro, información, para que presenten un lenguaje coeducativo.
12. Analizar y adecuar el lenguaje escrito en los documentos del centro para que no se observen señalizaciones sexistas.
13. Visualizar en el centro un rincón coeducativo.

## **MARCO LEGISLATIVO**

- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (acuerdo de 2 de Noviembre de 2005, Boja nº 227, 21 de Noviembre 2005).
- Orden 15 de Mayo 2006 (Boja nº 99, 25 Mayo de 2006) que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación y las actuaciones en el centro.
- LOE, Artículos 23 y 33.
- LEA en sus artículos 4, 5, 37, 39.

## **CONTEXTUALIZACIÓN**

Nuestro centro está situado dentro del término municipal de Roquetas de Mar, en la localidad de Aguadulce, zona principalmente residencial y de servicios, con presencia del sector turístico; las familias son de clase media y tienen grandes expectativas en lo que se refiere a la continuidad de sus hijos en estudios post-obligatorios y universitarios.

Las edades del alumnado se encuentran entre 12 y 18 años, por lo que la mayoría son adolescentes, etapa de sus vidas en que se producen cambios importantes tanto físicos como fisiológicos y psicológicos. Respecto a las características cognitivas y psicológicas, en esta etapa sus estructuras mentales cambian del pensamiento concreto al pensamiento abstracto o formal, pero como este cambio no se produce por igual aumenta la heterogeneidad del aula.

Nuestra finalidad principal es el desarrollo integral de la persona, debiendo lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral así como formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

### **METODOLOGÍA**

Nuestra metodología será activa, flexible y abierta.

ABIERTA donde participe toda la comunidad educativa, e incluso de “puertas abiertas” recibiendo apoyos de fuera del centro, es decir, se trabajará conjuntamente con Organismos Públicos (Ayuntamiento), Servicios Sociales, asociaciones para la realización de talleres dirigidas a toda la Comunidad Educativa. CEP, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Equipo Forma Joven (compuesto por sanitarios, médicos del Centro Salud Aguadulce Sur).

Partiremos de un aprendizaje SIGNIFICATIVO Y FUNCIONAL donde se procurará que el alumnado adopte una actitud participativa en las actividades propuestas. Creando un clima constante de motivación y autoestima.

Se fomentará el trabajo en equipo utilizando técnicas de aprendizaje cooperativo, así como actitudes que fomenten la solidaridad y cooperación.

Esta Metodología ACTIVA facilitará el aprendizaje significativo del alumnado llevando a cabo procedimientos que faciliten el dialogo entre iguales y detectando la crítica y rechazo de estereotipos y prejuicios sexistas.

Las COMPETENCIAS que pretendemos desarrollar:

- Tratamiento de la información y Competencia digital.
- Competencia de Comunicación lingüística en el comentario de textos y documentos.
- Competencia emocional, actividades realizadas colectivamente lo que supone el desarrollo de habilidades como la escucha activa, empatía, respeto por el turno de palabra y valoración de opiniones distintas a la propia.
- Autonomía y espíritu emprendedor.
- Competencia artística y cultural en la realización de talleres.

### **ACTIVIDADES PROPUESTAS POR TRIMESTRES**

Las diferentes actividades se llevarán a cabo a través del Departamento de orientación, Departamento de actividades extraescolares, tutorías y GT (Grupos de Trabajo).

Organizaremos las actividades desde un enfoque global con un esquema de trabajo abierto donde participarán todos los tutores y tutoras y los demás sectores de la Comunidad Educativa que quieran incorporarse.

Partiremos de actividades tipo a las que se añadirán todas aquellas que se estipulen a lo largo del curso. Reuniéndonos periódicamente cada mes para hacer un seguimiento de las mismas.

### **1º TRIMESTRE**

- Realización de un “rincón de coeducación” donde se plasmará a lo largo de todo el curso carteles, noticias y datos referentes a la Igualdad de género.
- Diagnóstico sobre actitudes sexistas, realizado al alumnado, profesorado y familias.
- Realización de actividades en torno al 25 de Noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”. A través de las tutorías se escucharán canciones y letras relacionadas con la violencia de género, se realizarán murales alusivos que se expondrán en el centro.
- Realización de lazos blancos confeccionados por el alumnado y se repartirán en el recreo a todos los alumnos y alumnas que se sumen a la protesta.
- Lectura de un manifiesto elaborado por el alumnado de Bachillerato en el patio de centro, con la realización de un gran lazo humano entre todos y todas.
- Realización de pancartas alusivas al tema contra la violencia de género.
- Proyección de cortos y documentales referidos al tema “Contra la violencia de género”

### **2º TRIMESTRE**

- Celebración del Día 8 de Marzo.”Día de la Mujer”.
- Exposición de mujeres científicas, cedida por el CEP Almería. Se expondrá en el Salón de Actos del IES.
- Exposición de” MUJERES IMPORTANTES EN MI VIDA”. Curriculum de mujeres cercanas que realizan labores humanitarias importantes.
- Realización de un juego coeducativo, a modo de “Trivial”, con tarjetas de preguntas y respuestas sobre biografías de mujeres relevantes en los ámbitos de conocimiento (matemáticas, literatura, física, ciencias, historia, ...).
- Presentación en Powers Point de mujeres relevantes en las distintas ciencias.
- Teatro Coeducativo, con la obra “Amores que matan”. En el Centro Cultural El Ejido.
- CHARLAS sobre Educación Afectivo Sexual, a través del FORMA JOVEN.

### **3º TRIMESTRE**

- Proyección de películas en los distintos niveles de ESO. En las que se tratarán aspectos sobre prejuicios sexistas, prejuicios sociales, prejuicios racistas, discriminación social y económica, roles de género.
- 1º ESO “Quiero ser como Beckham”
- 2º ESO “BILLY ELLIOT”
- 3º ESO “ GATACA ”
- 4º ESO “CRASH”
- Visita a CASA MOVIL, donde se les explicará los distintos riesgos que puede haber en una casa y el modo de prevenirlos.

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación será en todo momento CONTINUA, CUALITATIVA Y FORMATIVA.

Utilizaremos un registro de todas las actividades realizadas a través de la observación sistemática y cumplimiento de cuestionarios.

Evaluaremos el grado de participación del alumnado, el profesorado y las familias en las actividades propuestas, a lo largo de todo el curso 2010/2011.

## Capítulo T.- Programa "Escuelas Deportivas".

Este proyecto nació en el curso 2006-07 como un conjunto de acciones meditadas y planificadas entre una Comunidad escolar que intenta resolver problemas, necesidades o inquietudes que surgen en jóvenes y mayores del IES Aguadulce, como educación para la convivencia, el ocio y el deporte. Desde unos años atrás se viene detectando en nuestros jóvenes un aumento de la obesidad, una mayor fragilidad física, debido en mayor medida a un sedentarismo por parte de esta población. En este proyecto, "Escuelas Deportivas", abogaremos por una modificación de las conductas y hábitos de ocio, que permitan al mismo tiempo una convivencia con otros jóvenes de la misma comunidad educativa y con los de otros centros, tanto de la provincia como de nuestra comunidad autónoma.

El fin principal de este proyecto es realizar "deporte escolar", entendiéndolo que tiene unos valores positivos que deben ser apoyados tanto por las familias como por el profesorado, sin olvidar las instituciones de tipo local y provincial. Por este motivo debe perdurar no en ciclos, meses o periodos anuales sino a lo largo de la vida escolar del centro e formar parte del Proyecto Educativo como un eslabón más en el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo.

Las "Escuelas Deportivas" van dirigidas a todo el alumnado del centro, desde primero hasta cuarto de la E.S.O., con edades entre los doce hasta los quince y dieciséis años (categoría alevín hasta cadete), sin excepciones de sexo, raza o discapacidades físicas y psíquicas; el alumnado con necesidades educativas especiales tiene mayor cabida en este proyecto, pues al ser actividades dirigidas al respeto, colaboración, solidaridad, tolerancia y no discriminación, su participación es fundamental. Se debe impulsar y fomentar un tipo de formación polivalente, que recoja los diversos ámbitos de la actividad física, como la competición, donde se busca el rendimiento y el/la alumno/a tiene la necesidad de compararse con los demás, hacer y ver que vale para algo, que destaca, conocer gente, ponerse en forma, hacer ejercicio y experimentar el éxito sobre los demás (no olvidemos que vivimos en una sociedad cada vez más competitiva, aunque no hay que alejar al alumnado que tiene otra forma de sentir y ver las cosas; con frecuencia vemos a jóvenes que dejan de hacer deporte, interrumpen la práctica por razones negativas, como la falta de diversión, el exceso de presión o la antipatía hacia el entrenador/monitor)

aunque también nuestro proyecto dará cabida a actividades con un alto componente recreativo, que potencie elementos lúdicos por encima del resultado, de las reglas y de las normas. De esta manera el deporte y la actividad física pueden dar respuesta a los problemas de nuestro tiempo contribuyendo a combatir fenómenos actuales como el sedentarismo, la obesidad, el rechazo multicultural, las drogas, etc...

### **OBJETIVOS**

1. Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social, a través del asociacionismo deportivo.
2. Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, la tolerancia, la no discriminación y la igualdad entre los sexos, evitando actitudes de rivalidad, violencia y agresividad (se creará un Comité de Disciplina donde haya cabida para toda la Comunidad educativa y se adecuen unas normas que regulen la práctica de la actividad física y deportiva, que serán consensuadas y aceptadas de manera global y democrática).
3. Fomentar la colaboración y participación de la Comunidad escolar con otras distintas, a través de la actividad física y deportiva mediante competiciones con otros centros de la localidad y de otros municipios.
4. Utilizar materiales de desecho para la realización de algunas actividades (respeto al Medio Ambiente).
5. Conocer las culturas y costumbres de las localidades que participen con nosotros en las diferentes competiciones con motivo de los encuentros deportivos.
6. Potenciar el papel de la familia, consistente en enseñar al alumno/a a organizar su tiempo libre y escolar, facilitando en lo posible experiencias deportivas tempranas.
7. Facilitar el acceso al deporte de la población escolar con necesidades especiales (extranjeros, minorías,...)
8. Aportar un clima de mayor convivencia, respeto y amistad fuera del horario lectivo.

### **Coordinación y dirección.**

El programa será coordinado por un profesor del Departamento de Educación Física y en el seno del Consejo Escolar habrá una Comisión Deportiva que reunirá a representantes de todos los sectores en él presentes.

## **Capítulo U.- Programa de Mediación entre iguales.**

### **OBJETIVOS:**

- Formar al alumnado voluntario en mediación entre iguales

- Introducir la mediación en el centro como vía de regulación de la convivencia y los conflictos.
- Fomentar la participación activa y responsable del alumnado
- Contribuir al desarrollo activo de la cultura de paz.

#### CONTENIDOS:

- Tiempo de mediación
- El conflicto
- Iniciar la mediación
- Compartir puntos de vista
- Identificar intereses
- Crear opciones y hacer pactos
- Mediación en acción

#### METODOLOGÍA:

La mediación es una práctica y por ese motivo el programa se desarrollará de manera vivencial y práctica. Es imprescindible que todos los integrantes del grupo se relacionen entre sí, se impliquen en las actividades y se le de la oportunidad de integrar los valores de la solidaridad, la cooperación, la democracia, ...

La estructura del programa será de 15 a 20 sesiones y la franja horaria para llevarlo a cabo se decidirá en función de las necesidades.

La persona formadora será la orientadora y se pedirá colaboración y asesoramiento al IAJ.

## **Capítulo V.- Proyecto Forma Joven y A no fumar me apunto.**

### ÍNDICE

<b>FINALIDAD</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>3</b>

<b>ÁREAS DE TRABAJO</b>	<b>3</b>
<b>ESTRATEGIAS DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>4</b>
<b>PLANIFICACIÓN ANUAL</b>	<b>5</b>
<b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL.</b>	<b>5</b>
<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS FUNDACIÓN ALCOHOL Y SOCIEDAD Programa pedagógico ADOLESCENCIA Y ALCOHOL: “Las dos caras del alcohol”</b>	<b>6</b>
<b>PROGRAMA DE DESHABITUACIÓN DEL TABACO: A NO FUMAR ME APUNTO</b>	<b>7</b>
<b>PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</b>	<b>8</b>
<b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL.</b>	<b>8</b>
<b>CAMPAÑA DE PREVENCIÓN "TE PUEDE PASAR..."</b>	<b>9</b>
<b>RUEDA DE HOMBRES</b>	<b>9</b>

**FINALIDAD:**

Mejorar la respuesta de las Instituciones a los problemas de salud de los adolescentes en colaboración con los Centros Educativos.

**OBJETIVOS:**

- Favorecer una política de anticoncepción efectiva, desde la perspectiva de la Salud Pública, en el área afectivo-sexual
- Alertar sobre las consecuencias de las conductas medidas por el alcohol, tabaco u otras adicciones.
- Contribuir al descenso de los accidentes de tráfico.



- Promover una conducta equilibrada entre géneros.
- Detectar y encauzar los trastornos alimentarios.
- Favorecer la convivencia y propiciar un espacio de negociación de conflictos, como la violencia, o la baja autoestima.
- Sensibilizar a las familias de todos nuestros objetivos, y que ellas como parte primordial se conciencien de que también han de lograrse estos objetivos en sus casas.

### **ÁREAS DE TRABAJO.**

#### **Afectivo Sexual:**

Riesgos.

Comportamientos sexistas.

Relaciones satisfactorias.

#### **Comportamiento:**

Autoestima

Trastornos alimentarios.

Violencia entre iguales y de género.

#### **Adicciones:**

Alcohol, tabaco, otras.

Accidentes de tráfico.

## ESTRATEGIAS DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO.

### **Espacios:**

**ASESORIA:** Los jóvenes tendrán este referente, donde podrán acudir con cita previa.

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:** Coordinará las diferentes actuaciones a través de los tutores y tutoras.

**MEDIADORES:** contamos con la participación en el equipo forma joven de 17 mediadores/as, se habilitarán unos espacios de reunión entre iguales.

### **Tiempos:**

Se establecerá un horario flexible para desarrollar las diferentes actividades en grupo, a través de las respectivas tutorías, en sesión de mañana.

Para la atención individualizada en la asesoría, no se ha establecido una hora específica. Las citas se coordinarán a través de la orientadora, según las demandas del alumnado. Se atenderán todos los temas que se demanden.

Estrategias directas

Asesoría Forma Joven: Personal Sanitario del centro médico Aguadulce Sur

Departamento de Orientación: Licenciada en Pedagogía y Licenciada en Psicología

### **Estrategias indirectas:**

Tutorías

Centro de Salud

Padres/madres.

Otras instituciones: C. Juventud, I. Juventud, I. Mujer. Policía Local: Gabinete de Educación Vial. Centro de Educación afectivo-sexual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Asociaciones sin ánimo de lucro.

**PLANIFICACIÓN ANUAL.**

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL.**

**Objetivos específicos:**

- Potenciar la construcción del conocimiento sexual de las diferentes nociones o conceptos que posibilite una explicación crítica de la sexualidad humana y el género.
- Romper los tabúes, mitos, miedos, fruto de la ignorancia.
- Favorecer una aceptación e integración equilibrada de los cambios biofisiológicos y psicológicos característicos de la adolescencia.
- Favorecer la comunicación sobre sexualidad entre las adolescentes y los adolescentes y con las personas adultas, profesorado y madres y padres.
- Potenciar una construcción de la afectividad exenta de los estereotipos de género.

- E.T.S. y métodos anticonceptivos.

**Contenidos:**

- Concepto de sexualidad
- Anatomía sexual
- Pubertad. Adolescencia.
- Afectividad

**Tiempo de dedicación:**

Para el alumnado de 4º de ESO y el PCPI. trataremos el tema del SIDA (primer trimestre) con el visionado de la película "PHILADELPHIA", concurso de carteles y de canciones. El día 1 de diciembre con motivo de la celebración del Día Internacional del SIDA, se elaborarán y repartirán los lazos rojos en todo el centro, se dará una charla a los 4º de ESO y al PCPI, se pondrá una mesa divulgativa sobre SIDA y anticoncepción (folletos, carteles, calendarios, preservativos), se hará entrega de premios del concurso.

- Tres sesiones por grupo, para el alumnado de 3º de ESO
- Tres sesiones por grupo, para el alumnado de 2º de ESO.
- Una sesión para cada grupo de 4º ESO y 1º del Ciclo Formativo de grado medio en Noviembre, dedicada a métodos anticonceptivos (la píldora postcoital y uso del preservativo).

**Personal:**

Orientadora.

Personal Sanitario del centro médico Aguadulce Sur: D.U.E y Trabajadora Social.

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS FUNDACIÓN ALCOHOL Y SOCIEDAD Programa pedagógico ADOLESCENCIA Y ALCOHOL: "Las dos caras del alcohol"**

## **Objetivos**

- Reducir el número de adolescentes que consumen alcohol.
- Retrasar la edad de inicio en el consumo.
- Reducir el consumo de aquellos adolescentes que ya beben.

## **Contenidos/Actividades**

- Aspectos técnicos del alcohol (abstinencia, tolerancia, intoxicación, etc.).
- Resolución de dudas y toma de decisiones relacionados con la adolescencia y el consumo de bebidas con contenido alcohólico.

El contenido suministra información y actividades que permiten a los jóvenes comprender los efectos del alcohol, centrándose específicamente en los motivos biológicos por los que un menor no debería beber. También hace hincapié en las restricciones legales aplicables al consumo de alcohol, en particular las relacionadas con los jóvenes y los grupos de riesgo (conductores, menores, etc.).

La decisión de no beber se presenta como una alternativa genuina al consumo de alcohol y en ningún caso se presenta con connotaciones negativas.

Los jóvenes no deben creer que es preciso consumir alcohol para divertirse o para ser aceptados por los demás jóvenes.

Los materiales no presentan el consumo de alcohol como un medio para incrementar la confianza, el atractivo sexual o la aceptación social y ofrecen asesoramiento sobre el consumo moderado de alcohol únicamente si éste se destina a personas que puedan consumirlo legalmente.

## **Metodología**

Dirigido a alumnos de entre 12 y 18 años (Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional), el *Programa Pedagógico Adolescencia y Alcohol*, es un programa gratuito, que consiste en dos sesiones impartidas por monitores de la Fundación Alcohol y Sociedad, aplicadas de una manera teórica y práctica, resultando amenas para los alumnos/as.

## **Temporalización**

Este programa se llevará a cabo en el 2º trimestre, este se curso irá dirigido al alumnado de 2º y 4º de la E.S.O. y al P.C.P.I.

Este curso también se dará una charla a los padres sobre “Adolescencia y alcohol”, dependiendo del número de padres y madres interesados en asistir.

### **Recursos humanos y materiales**

Recursos humanos:

- Tutor o tutora
- Monitor/a de la Fundación Alcohol y Sociedad

Recursos materiales:

- Material educativo para el alumnado “Guía del alumno/a”, proporcionado por la Fundación Alcohol y Sociedad

Una sesión para cada grupo de 4º ESO y 1º y 2º del Ciclo Formativo de grado medio en enero, dedicada a la prevención de drogodependencias (drogas de diseño y cocaína).

### **Personal:**

Orientadora.

Personal Sanitario del centro médico Aguadulce Sur: D.U.E y Trabajadora Social.

## **PROGRAMA DE DESHABITUACIÓN DEL TABACO: A NO FUMAR ME APUNTO**

Es un programa de prevención del tabaquismo en el ámbito educativo organizado por la Consejería de Educación, la Consejería de Salud y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dirigido al alumnado de los centros andaluces de Educación Secundaria como recurso para el desarrollo de proyectos de Escuelas Promotoras de Salud.

El Programa abarca distintas estrategias destinada al centro escolar y a los distintos niveles educativos de Educación Secundaria.

### **OBJETIVOS**

-Retrasar la edad de inicio en el consumo de tabaco entre los alumnos y alumnas de educación secundaria.

-Disminuir la prevalencia de fumadores entre los adolescentes escolarizados en los centros educativos andaluces que ofertan esta etapa educativa.

-Sensibilizar a la comunidad educativa de estos centros, sobre las ventajas de mantenerse sin fumar y de abandonar el hábito tabáquico.

-Garantizar un entorno escolar libre de humo.

-Facilitar al alumnado, a las familias y al profesorado el acceso a los servicios de deshabituación tabáquica.

-Proporcionar al profesorado de los centros educativos implicados, conocimientos, habilidades y recursos humanos y materiales para implementar el programa desde su práctica docente.

## **RECURSOS EDUCATIVOS**

Material que se envía a los centros

### **Personal:**

Orientadora.

Personal Sanitario del centro médico Aguadulce Sur: D.U.E y Trabajadora Social.

Médica de la Asociación Española contra el Cáncer

## **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**

### **Objetivos Específicos:**

- Reflexionar sobre la relación aprendizaje-alimentación-nutrición como eje fundamental de implantación de hábitos dietéticos con fines saludables.
- Concienciar sobre las necesidades de una alimentación variada y equilibrada.
- Educar a la familia, indirectamente, a través de los adecuados comportamientos en nutrición de sus hijos e hijas y prevenir de posibles trastornos alimenticios.

### **Contenidos:**

- Concepto de alimentación y nutrición.
- Alimentación equilibrada. Rueda de los alimentos.
- Desayuno de nuestro alumnado.



- Higiene alimentaria: Dieta Mediterránea versus “Comida Basura”.
- Pautas dietéticas fundamentales a seguir para realizar prevención
- Encuesta: Información que demande el alumnado

### **Temporalización**

El programa consta de 5 sesiones, se llevará a cabo en el 3º trimestre y va dirigido al alumnado de 1º de E.S.O.

### **Personal:**

Orientadora y Tutor/a

Personal Sanitario del centro médico Aguadulce Sur

Médica de la Asociación Española contra el Cáncer

### **PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL.**

#### **Objetivos específicos:**

- Tomar conciencia, alumnas, alumnos y profesoras, profesores, de la necesidad de tener una adecuada educación vial.
- Lograr un correcto comportamiento como peatón, ciclista o conductor de ciclomotor.
- Desarrollar en los alumnos, alumnas, hábitos de prudencia en relación a la velocidad.

#### **Contenidos:**

- Tráfico: Definición, principios y elementos que intervienen.
- Aptitudes y actitudes del conductor, conductora.
- Concepto de velocidad. Velocidad adecuada. Velocidad y accidentalidad.

**Tiempo de dedicación:** Cuatro o cinco sesiones por grupo, centrándonos en el alumnado de tercero de ESO y 1º PCPI

### **Personal:**

Policía local encargado del Gabinete de Educación Vial.

### **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN "TE PUEDE PASAR..."**

En AESLEME estamos especialmente sensibilizados con la prevención de la lesión medular y cerebral en niños y jóvenes. La edad escolar es el mejor momento para incorporar hábitos de conducta seguros que conformen ciudadanos responsables y por ello venimos realizando una campaña de prevención en centros docentes y cuarteles.

La conferencia se lleva a cabo por un equipo de profesionales formado por un médico o D.U.E. y una persona con lesión medular por accidente que imparten una conferencia de aproximadamente dos horas de duración con una presentación en powerpoint amena y atractiva con videos y que se adecua a las distintas edades de los asistentes.

La conferencia se estructura en:

- **Prevención primaria:** Causas que producen los accidentes y formas de cuidarlas (Educación vial).
- **Prevención secundaria:** Que hacer cuando se produce un accidente para no agravar las lesiones existentes.
- **Prevención terciaria:** Consecuencias de los accidentes: lesiones medulares y traumatismos craneoencefálicos: problemas físicos, psicológicos y sociales.
- **Coloquio:** En este parte los alumnos preguntan dudas o piden mas información.

### **RUEDA DE HOMBRES**

Actividad que realizaremos el 25 de noviembre con los grupos de Bachillerato

## Capítulo X.- Plan de Autoprotección.

El presente plan tiene por objeto la **preparación, redacción y aplicación** de un plan de emergencia que comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la **prevención del riesgo de una situación potencialmente peligrosa, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata.**

Para cumplir con estos objetivos, el plan de autoprotección **comprenderá cuatro puntos:**

- 1. DETERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.**
- 2. MEDIOS DE PROTECCIÓN.**
- 3. PLAN DE EMERGENCIA.**
- 4. IMPLANTACIÓN.**

### 1-DETERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

Las situaciones de riesgo que pueden afectar principalmente a este centro son las motivadas por un incendio o un derrumbamiento, considerándose poco probables las motivadas por otro tipo de situaciones como pueden ser: inundación, explosión...etc.

Asimismo, se califica el riesgo como de **BAJO NIVEL**, consideradas las características estructurales y materiales del inmueble, así como el tipo de material contenido en el mismo. También se hace notar que **existen algunas deficiencias en cuanto a la estructura del edificio, como puede ser el hecho de que no exista salida de emergencia** específica en uno de los **dos edificios que componen el centro**, así como **el elevado número de alumnado** (pensemos que el Instituto fue pensado para doce unidades y en la actualidad existen 29 grupos).

### 2-MEDIOS DE PROTECCIÓN

#### **10. MEDIOS PROPIOS**

Los medios materiales con los que cuenta este centro son:

- Extintores de incendios 38 y 5 extintores de CO2.
- Timbre de alarma 2 situado en la conserjería de cada edificio.
- Sistema de alumbrado de emergencia.
- Alarma antiincendios (pendiente de conexión en la parte ampliada del centro).
- Aljibe.
- Silbatos ubicados en conserjería, en el edificio central, y en el edificio nuevo.
- Directorio situado en Secretaria, Conserjerías y Sala de Profesorado (edificio B) y Sala de Reuniones (Edificio A) que cuentan con los teléfonos de las entidades y organismos que pueden prestar ayuda en una situación de emergencia

(bomberos, Ayuntamiento, guardia civil y cruz roja), así como el tablero de llaves de las instalaciones del centro que se encuentra en el archivo de secretaria.

### **11. MEDIOS HUMANOS**

El centro no cuenta con personal especializado de intervención en situaciones de riesgo, si bien el colectivo humano de este centro lo compone:

- Personal docente: 74
- Personal no docente: dos auxiliares administrativos y tres subalternas.
- Alumnado: 706

### **12. MEDIOS AJENOS**

Los medios tanto humanos como materiales con que el centro pueda contar son los que puedan aportar los organismos e instituciones ubicadas en Roquetas de Mar y que a continuación se relacionan:

- Ayuntamiento
- Comandancia de la guardia civil
- Centro de Salud de Aguadulce
- Centro de Salud de Roquetas
- Cruz Roja
- Cuerpo de bomberos de Poniente, que tienen su ubicación en el EJIDO.
- Protección civil de Roquetas.

### **13. PLAN DE EMERGENCIA**

Para desarrollar el plan de emergencia será necesario considerar los siguientes puntos:

- Tipificación de la emergencia
- Acciones a llevar a cabo
- Croquis de las instalaciones del centro y flujos de salida.

#### **TIPIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA:**

Según la gravedad y en función de las dificultades existentes en el control de la misma, podemos considerar dos tipos de emergencias:

**-Emergencia parcial:** Aquella cuyos efectos quedan limitados a un sector, no afectando a otros colindantes, procediéndose en este caso a una evacuación parcial, dirigida por el personal asignado a dicho sector.

**-Emergencia general:** Aquella que precisa de todo el personal disponible y cuyos efectos afectan a la mayoría de las instalaciones procediéndose en este caso a una evacuación total del centro.

## **ACCIONES A LLEVAR A CABO:**

Según el tipo de emergencia, se actuará como a continuación se expone: Producida una situación de riesgo, se informara de la misma al coordinador del equipo de seguridad iniciando este la organización y desarrollo del plan de evacuación total o parcial según el tipo de emergencia.

## **EMERGENCIA GENERAL:**

### **EVACUACIÓN:**

**FASE PRIMERA:** Durante la jornada lectiva todas las puertas interiores y de acceso al exterior, salvo las de salida a la calle, permanecerán abiertas.

Una vez conocida la situación por el coordinador del equipo de seguridad, será accionada la alarma que consistirá en tres toques de timbre intermitentes en el edificio central y en el edificio nuevo, seguidos de tres toques de silbato. Seguidamente la auxiliar de Secretaria a instancias del coordinador, informara de la situación a los servicios de ayuda exterior, valiéndose de la información del directorio de emergencia ubicado en varias dependencias del centro ya especificadas. Al mismo tiempo las/os tres conserjes procederán a asegurarse de que todas las puertas están abiertas, así como la de acceso a la cafetería que es la única que permanece cerrada durante las horas lectivas. Así mismo y si la situación lo requiere harán uso de los extintores existentes en los pasillos de los diferentes edificios(edificio principal y edificio nuevo) Posteriormente marcharán a los siguientes puntos de confluencia ,una al portón principal,(en adelante PP), para controlar los flujos de los alumnado por la salida S2 y S8,una segunda conserje ubicada en las salidas con dirección al portón de coches, en adelante (PC) y una tercera que se situará en la puerta-rampa de minusvalidez situada en la planta alta del edificio nuevo. La salida S3 estará controlada por el profesorado de educación física que en ese momento se encuentre en el Gimnasio o en las Pistas deportivas, “en adelante (PD)”

### **FASE DOS:**

#### **-EDIFICIO CENTRAL:**

El profesorado que en el momento de producirse la emergencia se encuentre en:

#### **14.Planta superior**

**-Las aulas; 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21**, coordinará la salida de su alumnado por la **vía de escape S1 (dirección PD)**, así, como el que se encuentre en los departamentos de matemáticas y Geografía e historia,

-Las aulas; **10, 11, 12, 22, 23, 24, 25** , coordinará la salida de su alumnado por la **vía de escape S2** (dirección PP), así, como el que se encuentre en los departamentos de Filosofía, Lengua e Inglés.

#### 15. Planta inferior

-Las aulas; **6, 7, 8, 9**, coordinará la salida de su alumnado por la **vía de escape S3**. (PD)

-**Gimnasio**, coordinará la salida de su alumnado por la **vía de escape S3**. (PD)

-Las aulas; **4 y 5** coordinará la salida de su alumnado por la **vía de escape S4**. (Dirección portón de motos, en adelante PM).

-Las aulas; **2 y 3** coordinará la salida de su alumnado por la **vía de escape S5**. (PM)

-El aula; **1** coordinará la salida de su alumnado hacia la **vía de escape S7**, (PC).

-**Aula de Usos Múltiples (SALON DE ACTOS)**, coordinará la salida por las **vías de escape S7** (PC) y **S8** (PP). Por ello todo el profesorado que vaya a realizar una actividad en esta dependencia tendrá que solicitar de las Conserjes un juego de llaves de las puertas de esta dependencia, ya que normalmente permanecen cerradas por motivos de seguridad.

-**El encargado/a de la Cafetería** abrirá la puerta de acceso al pasillo y coordinará la salida de las personas que se encuentren en esta dependencia hacia las **vías S1** (PD), **S3** (PD) ó **S7** (PC).

-**El profesorado de Guardia** irán a reforzar a las conserjes en los pasillos de las vías de escape. **S1, S2, S4 y S5**.

El profesorado que no tengan asignada una misión especial y que se encuentren en Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios o Sala de Reuniones utilizará para su evacuación la **vía de escape S6**, hacia el portón de coches (PC).

**El Profesorado que se encuentren en los puntos de confluencia no abandonará los mismos hasta que no se hayan asegurado de la salida del último de los alumnos-as.**

(Se recomienda ver el Anexo I para visualizar mejor lo explicado)

#### EDIFICIO NUEVO.

**El Profesorado de Guardia en este edificio** coordinara la salida del edificio. Al tocar la alarma uno de los profesores se colocara en el punto C para coordinar la salida de las aulas 34,35,39,40 y 41 por la salida S5, después de lo cual bajara al

punto B para coordinar la salida de las aulas 31,32,33,26 y sala de profesores. El otro profesor de guardia se colocara en el punto D para coordinar la salida de los alumnos de las aulas 36,37,38, departamento de FOL y FP a distancia por la salida S4 (rampa de minusválidos).

### **B) Planta superior**

- **El Profesor de Guardia “1” coordinara la salida de las aulas 34, 35, 39, 40 y 41** por la **vía de escape S5**, en dirección hacia las pistas deportivas (PD).

La coordinación en esta zona se realizará de la siguiente manera.

- 1º Sale el profesorado de las aulas mencionadas (y retiene a sus alumnos)
- 2º el alumnado y profesorado abandona las aulas en el siguiente orden:
  - Aulas 34 y 35 (formando dos líneas en las escaleras. Izda. y derecha)
  - Aulas 40 y 41( formando dos líneas hasta la salida del edificio )
  - Aula 39.

El profesorado cierra la puerta sin echar la llave antes de marchar con su grupo y asegurarse de que no queda nadie en el aula.

- **El profesor de Guardia “2” coordinara la salida de las aulas 36, 37 y 38** por la **vía de escape S4**, rampa hacia (PC), así como el profesorado que se encuentren tanto en el departamento de FOL, como los que se encuentren en formación a distancia. Una vez terminada la evacuación se dirigirá hacia el punto de encuentro del porton de coches (PC)

La coordinación en esta zona se realizará de la siguiente manera.

- 1º Sale el profesorado de las aulas mencionadas (y retiene a sus alumnos)
- 2º el alumnado y profesorado abandona las aulas en el siguiente orden:
  - Aulas 37 y 38 (formando dos líneas hasta el punto de encuentro)
  - Aulas 36 y departamento de FOL, formando dos líneas al encontrarse.
  - FP a distancia.

El profesorado cierra la puerta sin echar la llave antes de marchar con su grupo y asegurarse de que no queda nadie en el aula.

### **C) Planta inferior. (Una vez evacuada la parte de arriba)**



- **El profesor de guardia “1” coordinará la salida de las aulas 31, 32, 33 y 26 vías de escape S1 y S2, en dirección hacia las pistas deportivas (PD).** Así, como el personal que se encuentren en la sala del profesorado.
- **Las aulas 27, 28, 29, 30,** coordinarán la salida de su alumnado por la vía de **escape S3, hacia (PC)** así como el profesorado que se encuentre en el departamento de informática.

La coordinación en esta zona se realizará de la siguiente manera.

- 1º Sale el profesorado de las aulas mencionadas (y retiene a sus alumnos)
- 2º Una vez que los alumnos de la planta superior han terminado de bajar, hecho que sabremos porque el profesor de guardia de esa vía de escape, lo comunicará diciendo “soy el último”
- 3º el alumnado y profesorado abandona las aulas en el siguiente orden:
  - Aulas 31 y 32 (formando dos líneas hasta el punto de encuentro)
  - Aulas 33 y 26 (formando dos líneas hasta el punto de encuentro)
  - Sala de profesores.

El profesorado cierra la puerta sin echar la llave antes de marchar con su grupo y asegurarse de que no queda nadie en el aula.

Tanto las vías de escape procedentes del edificio principal, como las del edificio nuevo, guiarán al alumnado y a todo el personal del centro, hacia los **puntos de encuentro** (pintados de color rojo), ubicados en los muros de: PP, PM, PD y PC, donde una vez allí el profesorado responsable de cada grupo de alumnos/as los recontará, verificando al equipo de seguridad que todo esta correcto.

(Se recomienda ver el Anexo I para visualizar mejor lo explicado)

### **FASE TRES:**

Finalizada la evacuación el personal que hubiera desempeñado una misión específica utilizará la salida que considere más accesible. Por último el equipo encargado de la seguridad solicitará el acceso al centro de los medios humanos y materiales de los servicios de ayuda exterior.

### **EMERGENCIA GENERAL:**

### **CONFINAMIENTO:**

En el caso de producirse un evento que implique la necesidad de activar un protocolo de confinamiento la señal será de: **cinco** toques de timbre con intervalos

de un segundo, seguidos de **cinco toques de silbato** con intervalos de un segundo.

Una vez activada la señal de confinamiento tanto el profesorado como el alumnado permanecerá en sus aulas, retirados de las ventanas y puertas hasta nuevo aviso de fin de confinamiento. En el caso de que la señal de confinamiento se activara durante el recreo tanto el profesorado como el alumnado deberán incorporarse de inmediato a las aulas que le correspondan según su horario de 4<sup>a</sup> hora.

El resto de profesorado que en ese momento no tenga clase deberá:

- a) Permanecer en su departamento en el caso de que esté en él
- b) Ir a la sala de profesores que más cerca esté de su posición en ese instante.

El profesorado de guardia de recreo irá a verificar que todos los alumnos y profesores están en sus aulas, que nadie permanece fuera de las mismas, y posteriormente se pondrá a disposición del equipo de seguridad.

### **EMERGENCIA PARCIAL**

Una vez producida la situación de alerta e informado el coordinador del equipo de seguridad, este reunirá a los miembros del equipo y se procederá si así se considera a la evacuación o confinamiento parcial del inmueble. El plan de evacuación en este caso, es en esencia el mismo que en el caso de emergencia general, solo que se llevaría a cabo en la sección o secciones afectadas directamente por la situación de peligro. El personal que actuaría en este caso sería el de equipo de seguridad así como el asignado a dicha sección o secciones en el plan de emergencia general y siguiendo las directrices del mismo.

Los planos del centro adjuntos corresponden a las plantas alta y baja de los dos edificios, especificando dependencias, accesos y salidas, puntos de confluencia y bifurcación, líneas de punto de evacuación así como la ubicación de los recursos materiales.

### **EN CASO DE TERREMOTO:**

#### **DURANTE EL TERREMOTO:**

No salir. Muchos accidentes se producen en momentos de pánico al intentar entrar o salir de los edificios o por caídas de objetos, de fachadas y tejados. Protegerse bajo los pupitres. Seguir las instrucciones del profesorado.

Si nos sorprenden en el exterior alejarse de las construcciones, muros y tendidos eléctricos.

### **DESPUÉS DEL TERREMOTO:**

Proceder a la evacuación del centro y permanecer en las zonas alejadas de las construcciones. No salir a los exteriores del centro hasta no recibir instrucciones precisas de protección civil.

### **EVALUAR DAÑOS:**

Si alguien se encuentra herido pedir ayuda médica.  
Es primordial estar tranquilo y transmitir confianza a los demás.

### **IMPLANTACIÓN**

Para llevar a cabo este plan de autoprotección es necesario la formación de un equipo de seguridad, formado por:

#### **Coordinador:**

-Francisco Salmerón Carretero. (Profesor de PCPI)

#### **Miembros:**

- Amparo García Escarabajal. (Directora)
- Aurora Gordo Jurado. (Secretaria)
- M. Carmen Castillo Navarro (vicedirectora)
- Francisco Góngora Pérez. (Jefe de estudios)
- Pedro Frutos Saura (jefe de estudios adjunto)
- José Mario Horcas Villareal (jefe departamento de actividades)
- José Miguel Rodríguez Tapioles (profesor)
- Javier Jover Casas (profesor)
- Juana Cordones Cala (profesora)
- Rafael José Plaza Capel (Profesor)
- (profesora)
  
- Salvadora Segura Ruíz (conserje)
- Carmen García Cañadas (conserje)
- M<sup>a</sup> Dolores Contreras Alcántara (conserje)
- Maria del Mar García Calvo (auxiliar administrativo)
- Luisa Díaz Durán (administrativa)
- Profesorado de Guardia (mínimo tres).

Las misiones de este equipo, además de las reflejadas en el plan expuesto, consistirán en dar la máxima publicidad del plan entre los miembros de la

comunidad escolar, velar por el mantenimiento y conservación de los medios materiales propios.

En ausencia del coordinador del equipo de seguridad, su puesto será ocupado por cualquier miembro de la junta directiva que se encuentre en el centro en ese momento.

Este plan será propuesto al Claustro de Profesores/as y seguidamente al Consejo Escolar del Centro. Tras su aprobación se colocará un croquis en cada dependencia indicando el flujo de salida en caso de emergencia junto a unas instrucciones básicas a seguir en caso de riesgo. Los tutores/as se encargarán de explicar el plan de emergencia a sus tutelados/as insistiendo en el hecho de que lo más peligroso no es, en la mayoría de los casos la emergencia en sí (incendio, amenaza de bomba, terremoto, inundación....etc.) sino las conductas de pánico. El alumnado que protagonice de forma consciente incidentes que puedan poner en peligro la ejecución de este plan , ya sea no respetando las indicaciones del profesorado durante algún simulacro o bien destrozando algún medio natural de autoprotección(extintores, timbres de alarma, señalización, luces de emergencia, etc.) que por tanto pongan en peligro la autoprotección del Centro, serán llevados al Consejo escolar por una falta tipificada como una conducta gravemente perjudicial contra las normas de convivencia del Centro.

## ANEXO I

### VÍAS DE EVACUACIÓN

## **IMPORTANTE**

CON EL FIN DE SIMPLIFICAR TODAS LAS EXPLICACIONES Y REALIZAR MAS RAPIDO LA EVACUACION SIN NINGUN TIPO DE CONFUSION SE RECOMIENDA COLOCAR SEÑALIZACIÓN MEDIANTE CARTELERIA HOMOLOGADA DE LAS DISTINTAS VIAS DE EVACUACION DESDE LAS SALIDAS DE CADA CLASE Y HASTA EL FINAL DE LA VIA DE ESCAPE, (principio de las puertas de salida de emergencia).

Cuando la situación económica lo permita se debería instalar o bien sistema de megafonía para todo el centro con el fin de simplificar las órdenes de evacuación, eliminado el sistema actual de timbres y silbatos. Dejándolo solo en:

Tres toques pausados de 1 segundo de timbre para todos los casos, como llamada de atención a todo el colectivo del centro, seguido de orden de evacuación o confinamiento según proceda.

O bien lo mismo pero con megafonía móvil.

Los mensajes en este caso serían:

Para evacuación. Atención atención procedemos a evacuar el centro esto (Es o No) un simulacro según proceda.

Para confinamiento. Atención Atención que todos los alumnos permanezcan en sus aulas esto (ES o NO) un simulacro de confinamiento.

## ANEXO

### JUSTIFICACION.

El Estatuto de Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo establece las competencias que corresponden a la comunidad autónoma y en el artículo 52, relativo a Educación, establece:

Apartado 1: Competencias exclusivas en:-programación y creación de centros públicos;-organización;- inspección y evaluación

Apartado 2: Competencias compartidas en Planes de Estudio y organización curricular de las enseñanzas. El 65% se establecen en el Real Decreto (ordenación general) y el 35% en el Decreto de Andalucía y en la Orden de 10 de agosto.

LOE 17/2007 DE 3 DE MAYO regula el marco general y la LEA 17/2007 de 10 de diciembre regula los aspectos relativos al sistema educativo andaluz.

### MARCO LEGAL.

LOE establece que el Gobierno de España fijará los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, estas tienen como finalidad asegurar una formación común a todo el alumnado del sistema educativo español y se establecen:

Para ESO-R.D. 1631/200 de 29 de diciembre

Para Bachillerato- R.D.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia compartida en educación y acorde con lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía promulga la LEA (ley 17/2007 de 10 de diciembre) y la correspondiente ordenación de las enseñanzas para Andalucía en:

ESO- Decreto 231/2007 de 31 de julio establece la ordenación y las enseñanzas en secundaria.

Bachillerato- Decreto 416/2008, de 22 de julio establece la ordenación y las enseñanzas del bachillerato.

En los Decretos se integran tanto las normas estatales como las autonómicas las Ordenes que desarrollan los Decretos son:

Orden de 10 de agosto de 2007, desarrolla el currículo de la ESO de Andalucía.

Orden de 5 de agosto de 2008, desarrolla el currículo de Bachillerato.

La ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO Andalucía se establece en la Orden 10 de agosto de 2007 y la de bachillerato en la Orden de 15 de diciembre de 2008

Para FP:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- RD 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

## Proyecto Educativo



- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en Andalucía.
- ORDEN de 24-09-2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por la que se regula la convocatoria de un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOJA 30-09-2009).
- REAL DECRETO 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE 25 -08-2009).
- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).